



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

23 ABRIL 1997

- Número 175

Página 3141

Serie B

COMISION DE REGIMEN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JERONIMO A. VELASCO PEREZ

Sesión celebrada el miércoles, 23 de abril de 1997.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|---|------|
| 01.- | Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin de informar sobre las iniciativas tendentes a solucionar los problemas de precariedad en el empleo de los empleados públicos de la Diputación Regional -art. 168 R-. (BOA nº 33, de 13.2.97). [7.8.C.CG.17]. | 3142 |
| 02.- | Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la amortización de plazas de servicios transferidos, presentada por el Portavoz del G.P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes interpelación Nº 84, BOA nº 178, de 23.10.96, 4.1.I.20). [5.2.06.06]. | 3163 |
| 03.- | Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las relaciones institucionales con el Ayuntamiento de la Junta de Voto, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes interpelación Nº 87, BOA nº 194, de 13.11.96, 4.1.08.13). [5.2.08.39]. | 3164 |
| 04.- | Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la contratación de personal y la negociación de las condiciones laborales en el Palacio de Festivales, presentada por el Portavoz del G.P. de IUCAN. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes interpelación Nº 92, BOA nº 244, de 23.12.96, 4.1.I.24). [5.2.06.08]. | 3166 |
| 05.- | Pregunta relativa a entrega de la documentación, Nº 113, relativa al texto de los recursos contencioso-administrativos a las normas de las Diputaciones Forales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava sobre el Impuesto de Sociedades, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del G.P. Socialista. (BOA nº 79, de 3.4.97). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 292, expediente 5.3.28.01, BOA nº 23, de 10.2.97. El 5.3.97 venció plazo contestación. Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Comisión. El 25.3.97 la Mesa, a solicitud del autor (art. 157.2.R), acuerda remitir a la Presidencia para que ordene la inclusión en el orden del día de la Comisión competente. [5.2.28.00]. | 3169 |
| 06.- | Pregunta relativa a motivos por los que no le ha sido enviada la documentación, Nº 113, relativa al texto de los recursos contencioso-administrativos a las normas de las Diputaciones Forales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava sobre el Impuesto de Sociedades, presentada por D. Julio Neira | |

Jiménez, del G.P. Socialista. (BOA nº 79, de 3.4.97). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 293, expediente 5.3.28.02, BOA nº 23, de 10.2.97). El 5.3.97 venció plazo contestación. Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Comisión. El 25.3.97 la Mesa, a solicitud del autor (art. 157.2 R.), acuerda remitir a la Presidencia para que ordene la inclusión en el orden del día de la Comisión competente. [5.3.28.02].

3171

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Buenas tardes.

Comenzamos la Comisión de Régimen Institucional de la Administración Pública, para cuyo Punto nº 1 del Orden del Día nos acompaña el Consejero de Presidencia, D. Emilio del Valle; y cuyo título dice: Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición propia, a fin de informar sobre las iniciativas tendentes a solucionar los problemas de precariedad en el empleo de los empleados públicos de la Diputación Regional.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El pasado 5 de febrero, en otra comparecencia anterior de quien les habla, hice la propuesta de intentar llegar a un consenso, tanto sindical como político, respecto a la solución de la precariedad en el empleo de los empleados públicos de la Diputación Regional.

A los dos días, el 7 de febrero, remití a esta Cámara un borrador del posible texto a negociar, así como a los representantes de las centrales sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Regional.

Tras distintas reuniones, el pasado 14 de abril remití, nuevamente, a esta Cámara, el resultado de las negociaciones llevadas a cabo con los sindicatos de la Diputación Regional.

En dicha documentación, que me imagino que tendrán todos los presentes en esta Comisión; en primer lugar, va el acta de la reunión celebrada el 11 de marzo. Fue una reunión convocada desde la Consejería de Presidencia, en la que estaban presentes los sindicatos UGT, Comisiones Obreras, SIEP Grupo A, CSIF, USO y CEMSATSE. El acta está firmada por mí, como representante de la Administración; y por la representación de USO y de CEMSATSE. El resto de sindicatos, a excepción de Comisiones Obreras, presentaron escritos que se acompañan, junto al acta; y que me imagino que también tendrán en su poder.

En dicha reunión, se llegó a un acuerdo de modificación de la propuesta que hacía la Administración; acuerdo que fue aceptado por todos los sindicatos, a excepción de Comisiones Obreras; si bien, el sindicato Unión General de Trabajadores pedía que para poder asumirlo se llegara a un acuerdo adicional respecto a determinados puntos que figuran tanto en el acta como en el escrito posterior que se adjunta a la misma.

Por parte del sindicato SIEP Grupo A, mediante el escrito que tienen adjunto al acta, se manifiesta que apoyan el proyecto del Consejo de Gobierno en los términos presentados por el Consejero de la Presidencia en la Mesa celebrada el día 11 de marzo; si bien, como punto segundo en dicho escrito, manifiestan que dicho acuerdo no debe suponer modificación de las bases publicadas y aprobadas en 1993.

Por parte de CSI-CSIF, y con gran sorpresa para la funcionaria que levantó el acta, se manifiesta su total disconformidad con el contenido de dicha acta; dado que en la misma no se reflejan, en absoluto, las manifestaciones de los representantes de este sindicato en la reunión. Y repito, con gran sorpresa por parte de la funcionaria que levantó el acta, y que está a disposición de esta Comisión, si así desean que comparezca. Se habla de manipulación. Se habla de táctica dilatoria. Lo cual, por mi parte, no tengo más remedio que rechazar por falso.

El sindicato CSI-CSIF, en dicha reunión, manifestó su apoyo a este proyecto. Y ahora, por escrito, aparte de esas falsedades, dice que lo único que admiten y que apoyan es el Proyecto de Ley presentado por la Unión para el Progreso de Cantabria.

Y por parte de la Federación de Servicios Públicos de UGT Cantabria, mediante escrito también que tienen adjunto al acta, se manifiesta su acuerdo con el proyecto del Consejo de Gobierno; si bien, desean que se firme entre el Gobierno Regional y ese sindicato, un documento comprometiéndose a los siguientes puntos.

En primer lugar, que en los Tribunales de

Selección existan cuatro representantes sindicales.

En segundo lugar, que se haga un compromiso formal de que la oferta pública de 1996 quede cerrada en 1997; que la oferta de 1997 se realice en el cuarto trimestre del último año.

En tercer lugar, compromiso formal de cubrir las vacantes que se produzcan en 30 días, por concurso de méritos, a contar a partir del mismo día que se produzca la vacante, después de ejecutada la oferta de 1996.

Y compromiso formal de que a partir de ahora, el personal interino o contratado laboral no esté más de 12 meses en dicha situación.

Entiendo que nada tienen que ver estas cuestiones con el borrador de ley, o de norma con rango de ley que se ha presentado, y con el cual manifiestan estar de acuerdo.

Por parte de los sindicatos USO y CEMSATSE se manifestó en el acta su conformidad con el texto del Consejo de Gobierno, y firman el acta y el acuerdo en el que se recoge la literalidad del referido proyecto.

Por parte de la Central Comisiones Obreras, quedaron en que no estaban de acuerdo, pero que remitirían por escrito sus alegaciones. Al día de hoy, no ha sido remitido dicho escrito. Se recibió un escrito de Comisiones en origen, el 19 de febrero, en el que por escrito manifestaban cosas que verbalmente no me habían sido transmitidas; y en definitiva, en contra del proyecto de borrador que había elaborado el Consejo de Gobierno.

Me sorprende, y así lo manifesté en la reunión; porque en la plataforma del quinto Convenio Colectivo para el personal laboral de la Diputación Regional, firmada por todos los sindicatos, incluidos Comisiones Obreras, en una Disposición, en concreto la tercera, se pedían -y repito, era la plataforma del Convenio Colectivo- se pedía que los trabajadores, literalmente, leo literalmente la Disposición tercera de la plataforma: "Los trabajadores eventuales con contratos de fomento de empleo, obra o servicio, con más de tres años que en la actualidad siguen trabajando, pasarán a la condición de fijos de plantilla, reconociéndose los trienios y actualizándolos a efectos económicos al 1 de enero de 1996".

Los argumentos que ahora utiliza este sindicato para ir en contra del proyecto elaborado por el Consejo de Gobierno, pues contradicen lo que firmaron en el mes de febrero de 1996 como plataforma reivindicativa del Convenio Colectivo; y contradice su actuación en las Mesas de negociación de este Convenio Colectivo.

En definitiva, no se ha conseguido el

consenso. Sí hay un apoyo mayoritario. Repito, hay un sindicato que no lo apoya; el resto lo apoya, si bien, como he dicho, algunos con condiciones.

Respecto al borrador que se apoya, he de manifestar que hay una serie de modificaciones con respecto, a su vez, al que les remití a los Grupos Parlamentarios el día 7 de febrero del presente año. Lo tienen en la documentación que se les ha remitido la semana pasada.

En el del 7 de febrero, el artículo 1 decía: "El personal laboral temporal que presta sus servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria con más de tres años de antigüedad, a la entrada en vigor de la presente Ley, adquirirá la condición de laboral fijo. Se exceptúan de esta Disposición quienes hayan sido contratados para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo."

El artículo ha sido modificado para obtener el apoyo mayoritario de las fuerzas sindicales, y queda en el sentido siguiente: "El personal laboral temporal que a la entrada en vigor de esta Ley, presta sus servicios en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que lleve más de tres años de antigüedad en cualquiera de las Administraciones Públicas -es el primer matiz diferenciador-." ¿Por qué? Porque hay personal transferido recientemente que también es personal laboral temporal en la Administración de origen, que ha sido transferido como laboral temporal, que en estos momentos presta servicio en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria y de esta forma, quedarían englobados también en esta medida.

"...adquirirá la condición de laboral fijo -y otra de las novedades- una vez superado un proceso selectivo que se materializará en un curso de aprovechamiento en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria."

El segundo párrafo queda igual que el anterior. Es decir: "Se exceptúan quienes hayan sido contratados para sustituir a trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo."

Por tanto, artículo 1º, requisitos: personal laboral temporal con más de tres años de antigüedad en cualquier Administración Pública, que estén prestando servicio en activo a la entrada en vigor de la Ley, y han de superar el proceso selectivo que se materializará en un curso con aprovechamiento en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria; es decir en el CEARC, en la Concha de Villaescusa.

Esto ha obtenido el apoyo mayoritario de todas las fuerzas sindicales, a excepción de Comisiones Obreras.

El artículo 2, que es el referente al personal interino, también ha sufrido alguna modificación respecto al que les remití el 7 de febrero.

El que se remitió el 7 de febrero decía lo siguiente: "El personal interino de la Administración Pública Regional que haya accedido al servicio de la Diputación Regional de Cantabria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/93 de 10 de marzo, podrá acceder a la condición de funcionario de carrera mediante la participación y superación de un concurso-oposición libre, en cuya convocatoria y resolución habrán de respetarse los criterios de mérito y capacidad; y en los que se valorarán los servicios efectivos prestados en la Administración Pública de Cantabria una vez finalizada y aprobada la fase de oposición."

El nuevo artículo 2 dice lo siguiente: "El personal interino de la Administración Pública Regional podrá acceder a la condición de funcionario de carrera..." Es decir, se elimina "el que hayan ingresado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/93 de 10 de marzo." ¿Por qué? Esa era la Ley de Función Pública vigente. Si se tramitaba esta Norma como modificación de aquella Ley, no había más remedio que hacer referencia a situaciones anteriores a esa Ley. Si se tramita como Norma independiente, pueden estar incluidos todo el personal interino que esté en servicio activo en el momento de la entrada en vigor de la nueva Ley. Se da la circunstancia que precisamente, a partir de la Ley de 10 de marzo de 1993, es cuando se produce el ingreso de menor número de interinos; pero además, prácticamente todos con superación de pruebas selectivas. Por tanto, era discriminatorio, era excluir precisamente a los menos, pero que habían entrado con mayores garantías de igualdad, mérito y capacidad.

Hubo consenso, igualmente, con excepción del sindicato de Comisiones Obreras.

Por lo demás, queda prácticamente igual, si bien se matiza añadir en los criterios, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que quizá debido a un error en la primera redacción se habían omitido lo de igualdad y publicidad. Por tanto queda: "...habrán de respetarse los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad; y en el que se valorará el tiempo efectivo de servicios prestados..." En la redacción original ya se decía: "se valorarán los servicios efectivos prestados."

Es un matiz mínimo, pero lo pidió un sindicato; el resto lo aceptaron y hubo de añadirse: "Se valorará el tiempo efectivo de servicios prestados en la Administración Pública de Cantabria una vez finalizada y aprobada la fase de oposición."

La Disposición Derogatoria queda igual. Y la

Disposición Final queda igual.

Y éste es el documento que -repito- tiene apoyo mayoritario de las fuerzas sindicales, que yo les presento. Como verán, no lo presento ni como proyecto de ley. Ya anuncié el 5 de febrero que a mí me daba igual que fuera proyecto de ley o proposición de ley. Me es indiferente que lo presente el Consejo de Gobierno o que si se llega a un acuerdo entre varias fuerzas políticas, se presente una proposición de ley entre varias fuerzas políticas.

Y por mi parte nada más. Quedo a disposición de ustedes para cuantas preguntas quieran formular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

A continuación, intervienen los Grupos Políticos, de menor a mayor.

En consecuencia, tiene la palabra el representante de IUCAN.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que he de confesarles, después de la intervención del Sr. Consejero, mi perplejidad. No entiendo nada, Sr. Consejero.

Yo, esta mañana, le he estado dando vueltas a la cabeza. He estado reunido con representantes de distintos sindicatos; intentando explicarme a ver cuál iba a ser su intervención hoy aquí; y jamás me imaginé que su intervención sería como la que ha sido. No lo puedo entender.

Usted se ha reunido el último día con los sindicatos; un único y último día con los sindicatos, el 11 de marzo de 1997. Es decir, hace más de mes y medio. Y nos trae un documento, que según usted, tiene el apoyo mayoritario, que aquí yo solamente veo tres firmas; la suya, la del sindicato USO, la del sindicato CEMSATSE, y tres lugares en blanco: la de UGT, la de CSI-CSIF y la del SIEP Grupo A.

Y usted viene aquí hoy, diciendo que tiene apoyo mayoritario y que esto, que alguien lo coja, lo tramite en trámite de ley, de iniciativa parlamentaria, de algún Grupo y demás.

Mire usted, Sr. Consejero, sinceramente no entiendo que juego se traen ustedes en la Función Pública, a nivel regional, con el desastre tan absoluto que viene soportando esa Administración Pública Regional, que no son capaces de resolver.

Usted hoy aquí, por ejemplo, y yo solo lo planteo, debería haber explicado, en términos políticos, por qué en su Consejería ha habido una dimisión y un cese que todavía al día de hoy no han explicado; y no de cualquiera, del Director Regional de la Función Pública, y del Secretario General Técnico de su Consejería; que tienen -supongo- que ver con lo que aquí llevamos discutiendo meses, y que usted es incapaz de resolver.

No es capaz de llegar a ningún tipo de acuerdo sólido con los sindicatos. Se ha enfrentado en su política con los opositores, porque no tienen un criterio elaborado. Y yo repito un mensaje que ya dije hace tiempo. No creo en la ingenuidad. No creo solamente en la incapacidad. Yo creo que aquí lo que hay es un intento, muy mal disimulado, de ir a un desprestigio de la Función Pública, a un desprestigio de la Administración Pública, para justificar una privatización en áreas de gestión importantes, cara al futuro, porque sino no lo entiendo. Usted ha tenido tiempo. Hay una disposición de las fuerzas políticas, de los sindicatos, a llegar a acuerdos; siempre y cuando manifiesten alguna línea coherente de política que trate de equilibrar los intereses, a veces difíciles de armonizar, pero no imposible, de los sectores afectados por esta cuestión; los funcionarios de la Administración Pública, los interinos, los laborales, pero también los opositores que están trabajando en sus oposiciones.

Y cuando hablamos de la precariedad en las condiciones laborales, que creo el origen del empleo en la Función Pública, yo le tengo que decir con toda dureza que el responsable de la precariedad de esa situación es su Consejería, por ser incapaz de solventar estos problemas que se están planteando.

Sinceramente, no entiendo cómo es imposible, cómo es que usted nos trae hoy aquí un supuesto acuerdo mayoritario, sin las firmas correspondientes que lo avalen, que encima no haga suyo, que no tome la iniciativa de presentarlo como propuesta de ley del Gobierno, y que simplemente nos diga a las fuerzas políticas que lo cojamos. ¿Para qué? ¿Para que nos suicidemos? ¿Para qué? No entiendo ese juego que usted ha planteando.

Mire usted, consiga el consenso de una vez con los sindicatos. Traiga un acuerdo firmado por todos los sindicatos, a poder ser; y sino por la mayoría, de verdad, y no por dos, por la mayoría de verdad. Y si no es capaz de alcanzar ese consenso, deje las cosas como están, tire para adelante con la oferta pública de empleo con la ley actual. Y saque a esta Región, en la Función Pública, del atolladero del que no son capaces de sacarla, porque las consecuencias las están sufriendo su Gobierno -parece que le preocupa poco-, que tiene problemas importantes de gestión, porque la precariedad y el colapso de la Administración Pública. Y lo que a mí me

preocupa es que están sufriendo las consecuencias la mayoría de los ciudadanos, las empresas, las personas, en definitiva, que tienen una Administración Pública que no responde a sus exigencias.

Consiga el acuerdo sindical, de verdad, en un texto que venga avalado por esas firmas. Consiga después el consenso político y si no es capaz, aplique simplemente la ley vigente, que tenía consenso sindical, que generó consenso sindical, y desarrolle de una vez por todas, de una vez definitiva, la oferta pública de empleo de 1996, en los términos previstos, en los Presupuestos del año pasado. Y lo demás, no nos haga aquí perder el tiempo, porque ya tenemos muchas cosas que hacer. Y por el bien de esta Región yo simplemente le planteo esta cuestión.

Y me gustaría, si es capaz de explicar políticamente por qué ha habido una dimisión del Director Regional de la Función Pública; y por qué ha cesado usted al Secretario General Técnico; cuáles son las razones por las cuáles ha cesado usted al Secretario General Técnico de su Consejería; porque yo creo, y especulo con esto, pero lo creo firmemente, que algo tiene que ver con lo que estamos aquí discutiendo. Y si no, pues simplemente le agradecería esas explicaciones.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Sí. Contesta el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, siento que usted piense que viene aquí a perder el tiempo cuando estamos hablando de un problema muy importante, que afecta a 272 personas como interinos, y alrededor de 40 laborales temporales, y que está movilizando a determinadas personas; si bien, y así se lo dije a ellos, entiendo que mal aconsejadas, e incluso manipuladas. Pero en fin, para mí no se está perdiendo el tiempo el estar aquí reunidos intentando dar una solución a este tema.

Mire, dice que contradicciones, que no hay una política firme. Las mayores contradicciones que yo he visto en esta materia son de su Grupo y del sindicato afín a su Grupo. A usted le vienen a ver determinadas personas del sindicato afín a su Grupo, y lanza una proposición no de ley para que se haga fijos a los laborales temporales con más de tres años. A continuación, en el Pleno, nos llevamos la sorpresa de que verbalmente, matiza la proposición no de ley, no por escrito, verbalmente en el Pleno, que ya se lo dije en el Pleno. ¿Por qué? Porque le vino a ver otra facción del sindicato afín que no estaba de acuerdo

con esa resolución. Se lo digo porque a mí me han venido a ver.

Mire, el sindicato afín a su Grupo Político, en realidad, conmigo es como si tuviera enfrente tres sindicatos distintos. Porque hay tres facciones, y según hablemos con unos y con otros le dicen una cosa u otra. Y cuando esto yo lo tenía cerrado con unos, llegaron los otros y cuando no llegó el tercero. Al final, lógicamente, se apiñan y por escrito hacen un documento conjunto. Pero esa es la realidad, y las mayores contradicciones, de su Grupo. Porque esa proposición no de ley, usted me dirá..., la que está aprobada por la Asamblea, la literalidad de esa proposición no de ley, donde no se hablaba -que luego sí lo metieron en Pleno verbalmente- del tema del fraude de ley. Y sabe a qué me refiero.

¿Que he tenido una reunión única con los sindicatos, el 11 de marzo? Con todos los sindicatos, efectivamente, el 11 de marzo, una reunión única.

¿Que he tardado en remitirles la documentación? Mire, tiene ahí la fotocopia de la documentación. Los que han tardado son los sindicatos en mandar, por escrito, sus observaciones; por escrito, y ahí están los sellos de Registro de Diputación, el del SIEP Grupo A, el 3 de abril, CSI-CSIF, 25 de marzo, UGT, 3 de abril, y todavía estoy esperando el de Comisiones Obreras, que no ha llegado. Y yo se lo he remitido a ustedes el 14 de abril. Es decir, una semana después de haber recibido el escrito del último sindicato. Y repito, falta todavía el de un sindicato.

Por cierto, que cuando yo les remití a ustedes el primer borrador, todas las fuerzas tuvieron a bien, la mayoría verbalmente, por lo menos, de comentarme o darme su impresión, menos la suya, que todavía no sé. Es la primera vez hoy que lo he oído.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:
(...desconexión de micrófono...)

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: ¿De su Grupo?

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO:
(...desconexión de micrófono...)

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: ¿Estoy yo en el turno de la palabra, o...?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí, venga.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Dice que hay un desastre absoluto de la Función Pública. Yo no coincido con usted. La Función Pública estaba muy mal. Hemos avanzado mucho. Se han reformado las estructuras, las RPT. Se han convocado los

concursos. Se está terminando de dar los últimos retoques a la Ley de Cuerpos y Escalas. Se ha modificado la Ley de Régimen Jurídico, que ya ha sido aprobada por la Asamblea, etc., etc. Sí tiene que ver.

Que le explique el cese y la dimisión del Director de la Función Pública y del Secretario General Técnico. Esta comparecencia voluntaria era para hablar de otro tema. Ustedes, no sé si su Grupo u otro Grupo ha presentado ya una pregunta sobre este asunto. No tengo ningún inconveniente en explicarlo.

El Director Regional de la Función Pública presentó su dimisión porque entendió, por amistad y lealtad a mí y lealtad al Consejo de Gobierno, que había llegado el momento de encontrar una persona con más fuerza y más empuje, porque él no se sentía con fuerzas para continuar. No porque hubiera ninguna discrepancia, absolutamente ninguna. Sencillamente, él ya, en Navidades, en el mes de diciembre, me pidió que fuera buscando un recambio, porque se encontraba cansado, y veía que no daba el rendimiento suficiente que debía dar, por agotamiento, porque estos puestos queman mucho.

Y el Secretario General Técnico es un relevo en un puesto de confianza. Sin más. Y ha sido cesado, entre otros motivos, porque al cambiar al Director de Función Pública, yo he querido dar un nuevo impulso a la Consejería y me pareció necesario cambiar al Secretario General Técnico. Además, de cara a la nueva Ley de Régimen Jurídico, con las nuevas competencias que va a tener. Y además, derivado del proceso de transferencias que se vivió el año pasado, de las transferencias que ha asumido la Consejería, así como de las competencias en materia de mujer que ha asumido la Consejería.

Y quería dar un nuevo impulso a la Consejería. Y tengo en proyecto la creación de dos Direcciones Generales más, que ya lo anuncié en un Pleno, la de Asuntos Europeos y la de la Mujer. Y quería dar un nuevo cambio, un nuevo impulso, una nueva imagen. Sin más.

Un cargo de confianza, como es el segundo de a bordo de la Consejería, igual que se nombra, se cesa. No hay motivo, y esta mañana se ha hecho el relevo, y se han hecho los oportunos discursos, tanto del saliente, como del entrante, y tan amigos, y no pasa nada. Un gran funcionario y muy amigo mío.

Que no se llega..., que no entiende nada, dice, y que no ve las firmas. Ya le he dicho yo que el documento viene firmado por mí y dos sindicatos, y a continuación, vienen los escritos de los demás sindicatos grapados; donde manifiestan que aceptan el texto. Otra cosa es que ponen condiciones, a mi juicio, ajenas a lo que debe ser este texto.

Es decir, que para firmar este texto tenga que

haber un compromiso, por ejemplo, de que cada vez que haya una vacante se tenga que cubrir en 30 días, no tiene que ver con este texto. Aparte que materialmente es imposible cubrir una vacante en 30 días en Diputación, por la mecánica del informe fiscal, etc., etc. Pero es que no tiene nada que ver con este texto.

Yo les he mandado, creo que con tiempo suficiente, la documentación. No sé si no le habrá dado tiempo a leerla, pero ahí viene. Yo antes he hecho una referencia, escrito por escrito, y sindicato por sindicato.

Que se intenta ir a un desprestigio de la Función Pública para ir a privatizaciones de ciertas áreas de la Administración. Mire, eso será una maquinación suya. Desde luego, yo le aseguro, y no es la primera vez que sale en esta Comisión. Y le aseguro, no sé si por segunda o tercera vez, que no es así. Yo sé que usted no quiere creerme, pero no es así.

Y que el responsable de la precariedad soy yo, o mi Consejería. Pues mire, yo, desde que soy Consejero, no se ha renovado un solo contrato a personal laboral temporal que fuera a hacer tres años; sino que automáticamente se les ha rescindido el contrato. Y no me siento culpable de ningún laboral temporal que esté en situación de precariedad con más de tres años. De ninguno. Absolutamente de ninguno.

Sí soy responsable de haber rescindido el contrato a bastantes personas, que si no lo hubiéramos rescindido engrosarían la lista de los que están en esa situación. Y desde luego, de ningún interino que no haya entrado con pruebas selectivas. Absolutamente de ninguno. Que no haya ninguna duda.

Y nada más, creo que con esto contesto a sus dudas.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

A continuación, tiene la palabra el representante del PRC, D. Santos Fernández.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia voluntaria.

Vamos a ver, a mi Grupo le preocupa mucho este problema. Y en aras a una solución del problema que tenemos planteado aquí; yo más que precariedad diría excepcionalidad de la situación de muchos interinos y de personal laboral, pues quizá padecemos un poco ciertas concepciones que teníamos de la forma en que accedieron algunas de estas personas,

no a funcionarios, sino a interinos o a personal laboral de la Diputación Regional.

En aras a eso, a nosotros no nos parece, en ningún momento, pérdida de tiempo todas las reuniones posibles que tengamos; como las que tiene el Sr. Consejero de la Presidencia con los sindicatos; para intentar solucionar este problema. Problema que nos parece muy grave.

Y tenemos conocimiento de todos los pasos que se van dando a través de entrevistas que mantenemos con los diversos sindicatos representados en la Administración Regional. Y creemos que se van dando pasos hacia adelante muy importantes.

Queremos que haya oferta pública de empleo, que no haya recursos que puedan llevarnos a que bien los interinos, o bien lo opositores libres nos introduzcan aquí en una vorágine de pleitos que entonces nunca haya oferta pública de empleo. Y en este sentido, debo de reconocer que el Consejero de la Presidencia está intentando llegar a un consenso con todas las fuerzas sindicales representativas en la Diputación Regional, y con los Partidos Políticos, que para eso estamos. Un poco para oír el clamor de esas fuerzas sindicales y de esos Grupos que están ahí representados; y un poco también para oír el clamor del pueblo, que en definitiva es a quien representamos.

Y por eso debo saludar que efectivamente se haya llegado a esas matizaciones que nos ha dicho el Consejero del personal laboral temporal, de una vez superado un curso selectivo con la Administración, que es una nueva modalidad que también pedían, en cierta medida, casi todos los sindicatos o todos los sindicatos. Y que lógicamente, nosotros aceptamos.

Como también aceptamos el que se haya introducido o se haya suprimido, mejor, con anterioridad en los interinos, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/93, porque quedaban fuera de este acceso a la Función Pública, ya como personal funcionario, unos 40 interinos que habían superado unas pruebas para entrar -posterior a dicha ley- en el Cuerpo de Funcionarios.

Por lo tanto, creo que son avances que hay que celebrar y que han sido tratados con los Sindicatos, porque no figuraban en el anterior proyecto que el Sr. Consejero que nos remitió. Lo cual, a mí me demuestra que no hay oídos sordos a las peticiones de los sindicatos.

Lógicamente, ahí, yo comprendo perfectamente las perspicacias que pueda tener algún Grupo Político, o algún sindicato, respecto a aquella gente que entró sin ninguna prueba y sin nada de nada. Pero que lógicamente, también han adquirido

unos derechos dentro de la Administración que hay que contemplar.

Por eso, me parece muy bien lo que ha aceptado el Sr. Consejero en esas negociaciones, de el tiempo de los servicios efectivos prestados. Es una matización que lo que se está premiando es el tiempo de los servicios prestados efectivamente en la Administración Regional.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que depositar todos unas dosis de buena voluntad; olvidarnos un poco todos de ciertos partidismos o de ciertas posturas que nos puedan acarrear ciertas ventajas políticas, porque por encima, muchas veces, de todo esto, prima el interés general. Y yo creo que tenemos que ir definitivamente a solucionar este problema. No puede seguir la Administración de Cantabria teniendo esta losa encima. Vamos a poner todos un poco de nuestra buena voluntad para solucionar este problema. Problema que a mi modo de entender es grave. Y como es grave, requiere medidas urgentes y medidas donde todos, absolutamente todos, cedamos un poquito de, quizá, nuestras posturas maximalistas de un tiempo, y podamos llegar a este consenso entre todos que dé solución definitiva a este problema.

El entrar en ese berenjenal de pleitos donde unos van a recurrir si se aprueba una norma, donde otros van a recurrir si se aprueba otra, no nos va a llevar a ningún sitio. Se van a quedar todos, absolutamente todos, sin poder acceder a esa Función Pública. Y lógicamente, en esto no podemos nosotros caer.

Sólo lo que pido, Sr. Consejero, es que las pruebas selectivas que se hagan cumplan las bases; las bases programadas, las bases ya diseñadas, las bases publicadas; porque podríamos caer en otro error de conculcar las bases de la oferta pública de empleo. Y en este sentido, creo que debemos ser muy rigurosos. Y después de esa prueba selectiva, donde se hayan cumplido exactamente las bases, donde todos pasen realmente unas pruebas selectivas, podamos luego valorizar ese tiempo de servicios prestados a la Administración.

Y por otro lado, yo creo, y no veo en absoluto, ningún fantasma en cuanto a unas posibles intenciones profundas del Ejecutivo a la privatización de los servicios. No lo creo. Conozco bien la idea del Ejecutivo en estos momentos, y no me da pie para pensar, en absoluto, que se pretenda una posible privatización. No creo que exista, y por eso lo confieso con toda sinceridad.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Le responde el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Simplemente para agradecer el discurso en positivo y la clara voluntad de colaboración y de consenso manifestada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, interviene el representante de la UPCA, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Por nuestra parte, en primer lugar, dar las gracias al Sr. Consejero por su presencia en este acto, en esta comparecencia voluntaria, para hablar de un tema que realmente es importante y nos preocupa mucho a todos.

Nuestro Grupo, en este momento, no va a hacer referencia a acontecimientos que se han producido recientemente de ceses o de dimisiones, etc.; que realmente son importantes, y tienen que tener su justificación. Pero dado que la comparecencia del Sr. Consejero es voluntaria y la ha pedido para otro tema, pues no vamos a entrar en ello; con lo cual, no quiere decir que no nos preocupe ese tema también.

Nosotros, en el tema del personal interino y laboral, no solamente mostramos nuestra preocupación, sino que hemos tomado nuestras iniciativas. Y las hemos tomado después de que hemos visto que ciertamente, haciendo una pequeña historia de lo que se ha tramitado últimamente, hubo una comparecencia del Sr. Consejero el día 5 de febrero -creo recordar- y dos días más tardes, se remitió a los Grupos Parlamentarios un documento donde en dos artículos, uno referido al personal laboral y otro a los interinos, indicaba la postura del Ejecutivo; o por lo menos, de su Consejería, supongo que avalada por el Ejecutivo, de resolver esta situación.

Lo que ocurre es que los Grupos, por lo menos el nuestro y parece ser que los demás, no consideramos suficiente esa propuesta como para apoyarla, o siquiera enmendarla, y que fuese adelante. Y motivo de ello fue que el día 4 de marzo; es decir, aproximadamente veintitantos días, o un mes después, una vez que hicimos una serie de trabajos, estudios, movimos a personas que conocen este tema, técnicos en la materia, incluso algunas reuniones y algunas iniciativas, o algunas consideraciones sindicales. No presumimos de haber hablado con todos los sindicatos, ni haber buscado, ni haber conseguido un consenso con todos ellos, nos

parece muy difícil. Y ello se desprende de el último acta que nos ha comentado el Consejero.

Pues tomamos una iniciativa que presentamos en la Cámara el día 4 de marzo, con una serie de artículos. Me parece que son 6, 7 artículos; donde, no es porque lo hayamos hecho nosotros, sino porque consideramos que este tema se ha estudiado por personas o por expertos muy cualificados, y que estamos convencidos, absolutamente convencidos que resuelve el problema que tiene la Diputación Regional hoy día. No vamos a ser tan ingenuos que con el consenso de todos, por descontado que no.

Naturalmente, si se van a dar unas ventajas, o unos méritos a personas, que o bien por vía laboral o por vía administrativa hayan prestado servicios a la Administración; lógicamente, los que van de fuera, los que no han tenido esa oportunidad, tienen que oponerse. Pero eso ya lo sabíamos. Eso es así, y como dice el refrán que el que algo quiere, algo le cuesta; pues naturalmente, la Diputación lo que no puede es sacar adelante este problema con el beneplácito de todos. Porque nunca lo aceptarán los opositores que no tienen mérito, nunca aceptarán que otro opositor vaya, junto con él, y cuando hayan superado la oposición los dos, uno pueda tener más puntos que el otro que sólo tiene los de la oposición.

Eso es una realidad, y nosotros eso lo sabíamos. Y no nos asusta que se haya visto un movimiento dentro de este personal. No nos asusta ni nos sorprende, porque es lógico que ellos defiendan sus intereses. Pero el tema es así; es decir, esto hay que resolverlo de la mejor forma posible, y sin tener el visto bueno de todos, porque eso es prácticamente imposible.

Entonces, nosotros hemos presentado una iniciativa que consideramos que es buena, aunque mejorable. No tenemos, no nos consideramos en posesión de la verdad, y a mí, que me tocó hacerla pública, ya manifesté que entendíamos que esto es la solución por esta vía, y que podía ser mejorable mediante enmiendas.

Nuestra sorpresa ha sido, sin embargo, y está en su derecho, que el Consejo de Gobierno pues se ha opuesto al trámite de esta iniciativa. Se ha opuesto al trámite de esta iniciativa, y observamos que, más o menos, se van a tener que acercar a ella. Quien quiera resolver esto se va a tener que acercar a esta iniciativa nuestra, sino al cien por cien, a un noventa y muchos por cien. Es decir, que tiene que ser algo igual o similar a lo que nosotros hemos planteado.

Y lo hemos planteado no por protagonismo, sino después de que las iniciativas que se habían presentado en esta Cámara, no hayan tenido éxito. Entonces, hemos presentado la nuestra. Y ya el hecho de que yo diga que se tienen que acercar mucho a la

nuestra, pues está, por ejemplo, la nueva redacción, que me parece bien. Porque en esta vida hoy escribimos una cosa, lo pensamos mejor, y mañana lo modificamos. Pero la modificación que respecto al personal laboral ha hecho la Consejería o el Ejecutivo, desde el día 7 de febrero, a esta reunión de marzo con los sindicatos, pues ya se ve que en el tema del personal laboral habla de "superando un proceso selectivo", que nosotros lo decíamos también. Porque nuestros asesores nos dicen que, a pesar de que quien les habla apoyó claramente la postura de la proposición no de ley de Izquierda Unida, en su día, del personal laboral, de más de tres años sin ningún tipo de pruebas ni nada. Lo apoyamos, y somos conscientes de ello. Pero también, quienes nos asesoran, nos dicen que eso puede ser prevaricación. Y para evitar la prevaricación, nosotros hablábamos de un proceso selectivo, que ya lo recoge aquí la nueva redacción que da el Consejo de Gobierno o la Consejería.

Y por la vía de los interinos, sin querer ser profeta, entiendo que al final tendrán que ir a algo igual o muy parecido a lo que nosotros hemos planteado. Y entonces, si esto va a ser así, porque tiene que ser así, estamos seguros; nuestro Grupo ya lo ha advertido públicamente, ya lo ha dicho, que lo que no podemos apoyar en el futuro es algo que sea igual a lo que hemos presentado nosotros, que venga con posterioridad, y que lo que nosotros decimos blanco, es blanco, pero resulta que es blanco cuando lo dice otro.

Eso no lo podemos apoyar, y ya lo anunciamos, que nosotros no apoyaremos nada que venga a esta Cámara con posterioridad a nuestra iniciativa y que diga lo mismo, o prácticamente lo mismo que lo que hemos dicho. Esa es una realidad que se la manifestamos con toda claridad, y creemos que es lógica y normal.

Ahora bien, mi consejo al Ejecutivo, y perdónenme, soy un modesto Diputado, y no me considero tampoco con muchas fuerzas para dar consejos. Pero sí les digo que reconsideren su postura, que revisen lo que nosotros hemos presentado, que lo enmienden, a través del Grupo o de los Grupos que apoyan al Consejo de Gobierno, y que de esta manera, podremos sacar algo adelante. Esa es nuestra postura.

Y ya para terminar, porque creo que me he extendido demasiado, decirles que en el acta que nos han remitido, y que yo les agradezco, pues tiene algunos errores; aparte de lo mismo que ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida de Cantabria, no se puede desprender de aquí que haya un consenso de los sindicatos; sí de dos sindicatos, de los demás no. Pues aparte de eso, también tiene unos errores, como por ejemplo, en la página 11, el sindicato CSIF, al cual le agradezco de verdad esa exposición que manifiesta aquí, que no tiene por qué sorprenderse ustedes

porque ya lo decía aquí, o lo dijo, o lo recoge el acta, dice: "El Grupo CSI-CSIF manifiesta su ratificación con la proposición no de ley de la UPCA." Realmente no es una proposición no de ley, es una proposición de ley. Supongo que esto es un error, porque la iniciativa nuestra no es una proposición no de ley, sino una proposición de ley. Y repito, que yo entiendo que con este acta en la mano, y una vez analizada, de consenso, nada. Y yo no lo veo ni fácil ni próximo.

Entonces, una vez más les digo que consideren su postura, repasen nuestra proposición de ley, enmiéndenla, y vamos a llevarla adelante, que yo creo que es la solución.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Le contesta, en su turno, el Consejero, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Me consta su voluntad de consenso y de intentar arreglar este problema. Me consta; y además, se lo agradezco.

Le voy a decir por qué el Consejo de Gobierno se opuso a la tramitación de su proposición de ley.

Sencillamente, porque de mi comparecencia en esta Comisión el 5 de febrero, yo entendí que quedamos emplazados a que el Gobierno intentaría un pacto sindical; y a continuación, traería aquí un documento para intentar un pacto político. Por tanto, si en esta Comisión habíamos quedado en eso, no nos pareció ni oportuno ni adecuado que se presentara una proposición de ley al margen de la Comisión.

En otras Comisiones, y con otros temas se ha respetado ese consenso. En concreto, en el Grupo que está estudiando los temas de la mujer, en un momento dado a mí se me advierte, porque lo desconocía, que había un consenso para no tramitar iniciativas, sino que ese Grupo era el que iba a tramitar las iniciativas, etc., etc. Y yo he parado todas las iniciativas que tenía paradas en materia de la mujer, por respeto a ese grupo de trabajo creado en una Comisión.

Por tanto, y si lee bien el acuerdo del Consejo de Gobierno, no se aduce ni incremento de gasto, ni ningún tema de los que el Reglamento de la Asamblea considera como de oposición del Consejo de Gobierno. Tan sólo es un acuerdo-informe manifestando una postura y la postura del Consejo de Gobierno es que no está de acuerdo con la tramitación, por cuanto que se había quedado en otra cosa en esta Comisión. Y

además, es que estábamos en ese momento en plena negociación sindical. Porque a pesar, que antes se me olvidó decirlo que la única reunión con todas las fuerzas sindicales fue el 11 de marzo, con carácter previo a esa reunión, tuve reuniones individuales con la mayoría de los sindicatos.

Mire, dice que al final, su proposición de ley va a ser la que haya que asumir. Pues dependerá de la voluntad que haya entre todos de mantener ese consenso y ese espíritu positivo y de colaboración. Si al final de estas reuniones no se desprende nada, ni se llega a ningún acuerdo, y hay que negociar con ustedes su proposición de ley; pues nosotros, tanto el Partido Popular como el Partido Regionalista que apoyan al Consejo de Gobierno, nos veremos obligados a enmendarla. Pero a enmendarla desde el artículo 1º, porque es que el artículo 1º dice: "Una vez finalizado el proceso selectivo de la Disposición Transitoria Sexta Uno de la Ley 4/93...". Lo cual, ya eso nos puede demorar dos años toda la ejecución de lo demás ¿Por qué? Porque la Transitoria Sexta aún no está en el Tribunal Superior de Justicia, y están suspendidos los plazos de contestación a la demanda, y hay recursos paralelos como piezas separadas, como incidentes en ese pleito, y eso nos puede llevar, fácil, a dos años, la resolución de ese tema.

Si hay que esperar a finalizar el proceso selectivo de la Sexta Uno, esto no vale para nada. Será una manifestación de voluntad.

Yo creo que quienes le han redactado esto, son afectados por la Sexta Uno. Porque se lo digo con la mejor voluntad del mundo. Por lo menos, de las personas que yo sé que han colaborado, dos están afectados por la Sexta Uno. Permítanme que se lo diga. Y claro, lógicamente, quieren primero que se resuelva primero la Sexta Uno, y si no superan por la Sexta Uno o el Tribunal dice que no tienen derecho a la Sexta Uno, ya entonces se aseguran el ir por el otro proceso que estamos hablando.

Por tanto, ya el artículo 1, desde luego, merece la primera enmienda.

Y luego, el tema de persona laboral. Pues mire, aunque no sea momento de discutir su proposición de ley, pero ya que ha salido, y como la tengo estudiada, pues le diré que distinguen dos temas, los que llevan más de tres años y los que llevan menos de tres años.

Los que llevan menos de tres años, sí le digo que la mayoría de los sindicatos, me creerán o no me creerán; pero la mayoría de los sindicatos, y ahí es una cuestión unánime, entienden que es una barbaridad, porque es que de menos de dos años hay gente que está haciendo suplencias de verano, suplencias de bajas por maternidad, suplencias de baja por I.L.T. Y en consecuencia, un señor que está haciendo una

suplencia, ya favorecerle con puntuación para acceder a la condición de fijo, pues no parece razonable. Cuando además, lo normal sería que esa suplencia se hiciera a través de unas bolsas de trabajo de los que se han superado pues una prueba para, precisamente, hacer suplencias.

Y en la Transitoria Unica, cuando hablan de los de más de tres años, no hacen referencia, que es una de las cosas que he comentado antes, que se ha modificado, a los que provienen de otras Administraciones Públicas, sino que dice: "Acredite haber prestado a la misma -y ese a la misma se está refiriendo a la Diputación Regional de Cantabria- más de tres años de trabajo efectivo"; con lo cual, quedaría excluido el personal transferido, laboral temporal que lleva más de tres años en la Administración del Estado.

Y luego, un tema que sólo hay un sindicato que lo apoya, es el artículo 4º, la valoración de servicios prestados. ¿Por qué? Porque se refieren a los puntos en referencia con la puntuación que se pueda obtener en la fase de oposición, lo que llamamos puntuación obtenible.

En estos momentos, las bases de las oposiciones publicadas en el año 1993, que son las que rigen; están publicadas en el Boletín de 19 de octubre de 1993, y en el de 20 de octubre de 1993, que se publicaron dos Boletines seguidos; establece que en la fase de concurso se valorará cada mes completo al servicio de la Administración a razón de tantos puntos por mes, hasta un máximo de tres años, no pudiéndose en ningún caso superar el 40 por ciento de la puntuación global obtenida en la fase de oposición. Quiere hacer referencia a la puntuación total obtenida y ustedes hacen referencia a la puntuación total obtenible, a la que se puede llegar.

¿Qué implica esto? Pues que si un interino saca un 6, con las bases aprobadas, publicadas en el Boletín, aunque llegara al 40 por ciento de puntuación máxima permitida por las bases, sería $6 \times 4 = 24$. Llegaría a un 8,4, porque sería el 40 por ciento de la puntuación obtenida. Si ha obtenido un 6 en la oposición, la fase de concurso, suponiendo que tuviera el máximo, sería el 40 por ciento $6 \times 4 = 24$; en fin, un 8,4.

Si es de la máxima obtenible. Es decir, si se puntúa de 1 a 10. Ese 45 por ciento que dicen ustedes, implicaría ya automáticamente un 4 y medio. Es decir, que con un 6, llegaría al 10 y medio. Como la máxima es el 10, se quedaría en el 10. Fíjese la diferencia tan abismal que existe en el tema de la puntuación. Con un 6, le hablo. Con un 5, que es la puntuación mínima para aprobar la oposición, llegarían al 9 y medio automáticamente. De la otra forma, con un 5, llegarían al 7. Es decir, y en este tema todos sindicatos, a excepción de uno, están también

totalmente de acuerdo en que habría que modificarlo.

Por tanto, efectivamente, el carril es éste, pero con esas matizaciones que le estoy diciendo. El personal laboral temporal de otras Administraciones Públicas con más de tres años, el tema de la valoración, que entiendo yo que debería haber el mayor consenso posible en el tema de la valoración, que es fundamental, y el tema de que pretenden que primero se resuelva la Sexta Uno que está en los Tribunales de Justicia, y que puede tardar dos años.

Por lo demás, en su conjunto, y con algún matiz en la exposición de motivos, que parece muy dura y se podría matizar o simplificar algo más; pues el texto está en el carril que yo creo que es la voluntad de todos, porque por lo menos, la voluntad de todos es dar una solución a este problema.

Y creo que con esto le he contestado a todas las inquietudes.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, a continuación, el representante del Grupo Socialista, D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero, agradecerle la comparecencia en la Comisión de Régimen de Función Pública.

Simplemente, manifestarle lo siguiente. Voy a intentar ser muy breve, claro y concreto y decir.

Primero, demuestra, en tema de Función Pública, empleo público, el Gobierno (PRC y PP) demuestra un fracaso total. Creemos que ha fracasado totalmente en esta materia; y que después de casi dos años, el tema de la Función Pública se encuentra más atascado, si cabe, que cuando tomaron el Gobierno en 1995. Y que lo grave es que entendemos que no encuentran una salida, ni un proyecto o un plan para sacar adelante esta cuestión.

La prueba es que, precisamente, cuando más se necesita la gestión de todos los Cargos Públicos de la Consejería, pues van y dimiten, o cesan. El Director de Función Pública, en un momento muy importante para sacar adelante este tema, pues ha cesado; con todos mis respetos, evidentemente, a las decisiones personales de las personas. Pero eso demuestra fracaso total en esta cuestión.

Y el problema, Sr. Consejero, es que no le vemos salida, desde el Grupo Parlamentario Socialista;

y además, se lo hemos dicho, y se lo hemos dicho en el Pleno de la Asamblea. Se lo hemos dicho, y además, en un debate que usted ha hecho referencia a él, y que sorprendentemente, pues ustedes apoyaron una moción que entendíamos que se apartaba completamente de su criterio, ya digo, con todos los respetos. Y es el tema, una de las cuestiones que hoy se debate aquí, o que usted ha planteado aquí, y es el artículo 1 de este borrador de proyecto que es el del personal laboral.

Nosotros le hemos dicho, y volvemos a repetirlo, y a decirlo, que no es un problema fundamentalmente de carácter legislativo, en este caso; sino que es un problema, y se lo dijimos ayer, de carácter ejecutivo. Ustedes tienen que resolver, ejecutar.

Me explico. Usted, ¿por qué publica la oferta de empleo público de 1996? Porque piensa que se va a poder resolver. Pues estamos a más de un año desde aquella publicación y todavía no se ha puesto en marcha la de 1996. Y la realidad es que no hay oposiciones, no hay concursos, concursos-oposición para ingresar en la Diputación Regional de Cantabria. Y esto es gravísimo, porque está deteriorando gravemente, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, los servicios públicos y la Administración. Así de claro, Sr. Consejero.

Por tanto, el fracaso consideramos que es total, y entendemos que no existe un camino claro para llevarlo adelante.

Este plan que usted nos ofrece, que usted nos propone aquí..., le decimos ya de antemano que lo estudiaremos cuando usted lo eleve detenidamente, como proposición de ley. Pero le insistimos, las leyes están ahí. La Ley de Función Pública está, la Función Pública Regional, la Ley de Función Pública Estatal está, los principios constitucionales para desarrollar esto están ahí, y que es un problema de gestión.

Y le voy a decir una cosa que quiero que usted..., a ver si nos puede explicar, porque dentro de todo este batiburrillo que se ha organizado con las oposiciones concursos, recursos y contrarrecursos y más recursos; ustedes, desde el Gobierno, lo han facilitado y fomentado. ¿Por qué? Porque yo entiendo que en una decisión política desacertada, y muy precipitada, ustedes declararon parcialmente lesivo al interés público regional la resolución de la Consejería de Presidencia de fecha 24 de junio de 1993, Gobierno de Unión para el Progreso de Cantabria con el Partido Popular. Y ustedes declararon lesiva esa resolución que había encontrado un camino para resolver el tema de la Disposición Transitoria Sexta Uno.

¿Qué ocurre? Que con un recurso de lesividad ahora mismo en los Tribunales, contra una resolución

de otro Gobierno anterior, aunque fuera de su mismo signo político; nos produce, yo creo, un total atasco a la Función Pública, porque ¿qué va a pasar con este recurso? Esa es una cuestión que hay que dilucidar. ¿Cuáles son las consecuencias de este recurso de lesividad? Porque hay funcionarios que se acogieron a esa resolución del Gobierno anterior, que accedieron, y que tienen ya casi, salvo el nombramiento para entrar en propiedad, creo que tienen el resto de los requisitos.

Y no quiero entrar en el fondo, Sr. Consejero, porque no es lugar éste de entrar en el fondo de esta cuestión, de si es acertado o no es acertado en el fondo, si existen motivos o no, porque eso está en los Tribunales. Yo sólo le apunto. ¿Qué pasa con este recurso de lesividad? Y, ¿qué sentido tiene, si es que lo hay, o tiene usted la respuesta, que no lo sé; qué sentido tiene llevar ahora adelante una ley o una proposición de ley, como ha presentado la UPCA, si esto no se resuelve? Pregunto. Ese es un tema.

Entonces, por nuestra parte, usted sabe, y lo hemos dicho públicamente, lo hemos dicho en todos los foros, que en estas materias básicas de la Comunidad siempre hemos ofrecido colaboración y consenso. Y se lo hemos dicho. Otra cosa es que ustedes no lo aceptan, como es evidente. En otras cuestiones que se han planteado últimamente en la Cámara, no quieren ustedes la colaboración y el consenso con el Partido Socialista. Lo que me parece perfectamente legítimo por parte de ustedes.

Y nosotros queremos colaborar, y sacar adelante, porque nos preocupa, evidentemente, la situación de la Administración Pública Regional, que no hay desde hace 13 años, ó 12 años, sólo se han publicado tres ofertas de empleo público; la última no se ha ejecutado; la del Gobierno de Gestión, tampoco, porque duró seis meses. Y la realidad es que no hay empleo público a través del acceso normal.

Usted me dirá que sí que entrar interinos, pero es que se debía acabar ya el tema de que se vaya ingresando en la Diputación Regional a través de interinos. Yo creo que eso se debía de terminar hasta que esto se resolviese, porque se van creando más expectativas en las personas, se van creando más derechos adquiridos; y al final, nos vamos a tropezar con que estamos moviéndonos en un territorio de la Constitución, y darle vueltas y vueltas a esta cuestión no es más que marearla y no resolverla. Y sí que le decimos que demuestra una, con muy buena voluntad por parte de usted. Nadie le ha negado que tenga buena voluntad. Se lo hemos dicho siempre. Yo se lo he dicho personalmente, que tiene buena voluntad, pero una total incapacidad, incompetencia, en este momento, con todos los respetos, para sacar adelante esta cuestión. Y a los hechos me remito.

Por tanto, éste es nuestro planteamiento, y

ésta es nuestra opinión. Y este proyecto que usted nos presenta hoy aquí, pues evidentemente, vamos a tomar nota; como hemos tomado nota del de la Unión para el Progreso de Cantabria, que está presentado; y en el momento, lo consideraremos. Y efectivamente, en el momento oportuno, si llega a traducirse en una proposición de ley o proyecto de ley, plantearemos nuestras enmiendas con nuestra alternativa con nuestras opiniones.

De momento, lo que sí nos remitimos en esta cuestión, es a lo que hemos dicho en el Pleno de la Asamblea Regional, y lo que le decimos en este momento, que es un problema de ejecución, de gestión y de sacar adelante las leyes que están vigentes y las resoluciones que hay vigentes.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Marcos.

Le responde el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Dice usted que hay un fracaso total de la política en materia de Función Pública, que se encuentra más atascado que en 1995, que no encontramos salida ni proyecto, que no es un problema de carácter legislativo, sino de carácter ejecutivo. Así ha empezado su intervención.

Yo, en primer lugar, y sé que mal de muchos consuelo de tontos, pero es un problema generalizado en toda la Administración Española. No es un tema exclusivamente de Cantabria. Primer punto.

Segundo punto. La semana pasada, en Burgos, durante dos días, estuvieron reunidos todos los Directores de Función Pública de todas las Comunidades Autónomas con el Secretario de Estado de Administración Pública y el Director General de Función Pública del Estado, y la problemática es común. De hecho, yo traigo aquí un libro que es una sentencia resumen, hace referencia a sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo respecto al funcionario interino. Y hacen referencia, prácticamente, a todas las Comunidades Autónomas. Por cierto, que el sistema que estamos proponiendo viene como ejemplo puesto por el Tribunal Constitucional de lo que ha de ser, y no de lo que se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, como Extremadura y Andalucía, que son las dos sentencias más importantes del Tribunal Constitucional en esta materia, y declara la inconstitucionalidad de la norma extremeña y de la andaluza.

Pero es que en cualquier caso, el problema viene derivado de que no ha habido agallas suficientes

por parte del Gobierno de la Nación. Y no me estoy refiriendo ahora mismo a su formación política. Porque el tema viene desde el año 1978, desde el momento en que se aprueba la Constitución Española, y se establece que se debe hacer un Estatuto de la Función Pública que, al día de hoy, no está elaborado. Existe un borrador, hecho por el Gobierno actual, que se pretende aprobar en el mes de mayo, a lo más tardar en el mes de junio. Que ya está circulado, que tiene observaciones de sindicatos, de Comunidades Autónomas, de Administraciones Locales.

Pero hemos estado más de 20 años, o prácticamente 20 años, sin hacer ese Estatuto de la Función Pública. En ese Estatuto de la Función Pública, como norma básica estatal que vincula a todas las Administraciones Públicas; y por tanto, la Administración de la Comunidad Autónoma; es donde se tiene que dar salida a determinados problemas que hasta ahora no se ha dado. Porque mire, la Comunidad Autónoma puede legislar hasta cierto punto en estas materias, pero respetando la normativa básica estatal. Es decir, no nos podemos inventar más allá de los límites que marca la legislación estatal.

Debido a la falta de ese Estatuto, debido a la falta de ese coraje de coger al toro por los cuernos de una vez, porque la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública fue un parche; fue un parche que hubo ahí, y hay autores, hay catedráticos que afirman que fue peor el remedio que la enfermedad, los hay también que afirman que fue un paso para modernizar el tema de la función pública. Pero que parecía en el año 1984 que era un primer paso de valentía, de coraje, por cuanto que suprimía el contrato administrativo, o suprimía la figura del contratado administrativo. Parecía que a continuación iba a haber otra norma que terminaría con el problema de las interinidades, de la temporalidad en los laborales, y se quedó ahí. Luego, el parche que se hizo con posterioridad, en los primeros años de 1990, fue un retoque de la Ley de 1984, pero ya no..., quedó muerto todo ese coraje, esa valentía.

Seguimos sin Estatuto Nacional de la Función Pública como norma básica. Y ese es un problema manifestado por los Directores Regionales de todas las Comunidades Autónomas al Secretario de Estado.

Ha entrado en el tema de la lesividad parcial de la Transitoria Sexta Uno. Efectivamente, fue una decisión política a petición, el 4 de agosto -recuerdo la fecha perfectamente, nunca se me olvidará-, de todos los sindicatos con representación en la Administración Regional, a excepción de uno que no lo pidió, pero tampoco se manifestó en contra, aunque luego en privado se manifestara en contra, a excepción de uno; porque tenía mucho afiliado afectado por la Sexta Uno. A excepción de uno, petición mayoritaria de los sindicatos.

Es más, le diré que antes de tomar posesión como Consejero, y tomé posesión el 26 de julio, en mi despacho, como funcionario en la Consejería de Hacienda de Jefe de Servicio de Patrimonio, recibí la visita de varios líderes sindicales para pedirme que la primera medida, que por favor, que la primera medida que tenía que adoptar en un Consejo de Gobierno era suspender ese proceso selectivo; porque había, me decían, 70 personas que no tenían derecho a ese proceso selectivo.

Tras aquella reunión del 4 de agosto, mantuvimos distintas reuniones. Yo aquí ya lo he comentado esto ya en otra Comisión, donde se quedó en examinar los expedientes. Se examinaron, y al final los informes jurídicos pertinentes, y se tomó la decisión política de declarar la lesividad, porque a juicio de los Servicios Jurídicos, efectivamente, había alrededor de 70 personas que no tenían derecho.

Dice usted, algunos ya estaban a punto, sólo les quedaba el nombramiento, tomar posesión. Eso es falso. Aquel proceso era lectura de una memoria, y realización de un mínimo proceso selectivo. Ese mínimo proceso selectivo en ningún caso se llegó a terminar. Se suspendió nada más tomar posesión el actual Presidente; y en ningún caso se llegó a finalizar. Efectivamente, la primera fase que era lectura de memoria, sí se había realizado en algunos grupos. Pero la segunda fase del proceso selectivo no se había realizado.

Por tanto, nadie estaba a punto de tomar posesión, ni de ser nombrado.

Dice que qué sentido tiene llevar adelante esta ley si no se ha resuelto la Transitoria Sexta Uno. Pues todo, porque el que sabe; porque a mí muchos afectados por la Sexta Uno me dicen, si yo no tenía derecho, y era consciente, pero eché la instancia y coló; el que sabe que coló y no tiene derecho, lo que tiene que hacer es presentarse a este concurso-oposición que proponemos. Porque tarde o temprano se va a quedar descolgado de la Sexta Uno. Y ojo, que a lo mejor, el Tribunal Superior de Justicia plantea cuestión de inconstitucionalidad frente a la Sexta Uno; y al final se descuelgan todos. Pero eso ya va a más años vista, porque por desgracia, el Tribunal Constitucional en esta materia va lento.

Ojalá no lo planteen, porque sería todavía demorar más la resolución de los que sí tienen derecho a esa Transitoria Sexta Uno. Pero tienen sus dudas, me consta. Ya en su día, en otro pleito, el fiscal planteó a la Sala que planteara a su vez al Tribunal Constitucional; la Sala no lo planteó, pero se lo está volviendo a plantear a petición de algunos afectados.

Pues fíjese si tiene sentido llevar adelante esto. Pero claro, el que es consciente que no tiene derecho, que vaya a este sistema; y el que tenga

dudas, que vaya a este sistema. Porque aquí el derecho, si tiene derecho por aquella vía, no lo va a perder nunca porque se presente por ésta. Es más, aunque suspenda por ésta, si la Sala dice que tiene derecho, tiene derecho por ese proceso especial. Y si ya ha aprobado por ésta, pues ya no tiene que ejecutar ese derecho. Lo puede ejecutar, a lo mejor, para otro Cuerpo, porque en esta ha aprobado un Cuerpo inferior y en la otra tiene derecho a un Grupo superior, que se pudiera dar. Le hablo de distintas hipótesis.

Y respecto a su colaboración, yo encantado de que quieran colaborar y que quieran consensuar. Yo con usted he hablado de este tema en alguna ocasión por teléfono, lo cual le agradezco, la atención y la deferencia que tuvo en llamarme para darme su opinión. Y yo encantado de llegar a un acuerdo con usted, con usted, y el resto de las formaciones políticas. Encantado. Pero a un acuerdo de verdad. No utilicemos lo del lunes, de no le admito esta Transitoria por reciprocidad porque no me han admitido la anterior.

Y hemos dejado dos artículos un poco tocados en la Ley de Régimen Jurídico. En el tema de recursos hay una contradicción y nos hemos cargado la regulación de los Consejos, que eran las Comisiones y los Comités, y tenemos el Consejo Asesor de Televisión, el de Juventud y tal, sin la referencia, por no saber llegar entre todos, y no le quiero echar la culpa, entre todos, a un acuerdo para técnicamente haber dejado dos artículos bien.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por último, tiene la palabra el representante del Partido Popular, D. José Martínez.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, nuestro Grupo agradece la presencia del Sr. Consejero voluntariamente en esta reunión, para explicar la situación en que se encuentra la solución de los problemas referentes a los empleados públicos de la Diputación Regional de Cantabria.

Es un esfuerzo terrible el que desde hace tiempo se está llevando a cabo. Todos vemos que no hay nada más que complicaciones y desacuerdos; y lo que falta es unanimidad. Y es deseo del Grupo Parlamentario Popular, al que aquí represento, que el consenso surja, que haya voluntad de manifestar todos cual es lo mejor, aunque no sea lo ideal, pero cual es lo mejor para que este tema se solucione de una vez, que ya va siendo hora y salga a la luz. Lo que

no se le puede decir al Sr. Consejero que es usted muy bueno, pero muy inútil, porque eso en mi tierra, viene a llamarse como que uno es casi subnormal. Es un niño muy bueno, pero no me sirve usted para nada.

Entonces, sí, sí, la frase es clara y no... (...), por favor, estoy hablando yo ahora, y cuando yo estoy hablando procure usted no hacerme gestos, como usted me dice cuando habla usted, Sr. Diputado.

Y luego, decirle también al Sr. de la Hera que me parece un poco, al Grupo que representa, que diga también que si nosotros, que hemos -parece- alumbrado una idea, su Grupo concretamente, de la UPCA; una idea que puede ser útil, que si aunque se reforme no lo aceptarían porque sería ir detrás de lo que habían hecho ustedes. Y eso yo tampoco lo entiendo mucho, porque yo creo que si es útil se podrá retocar. Y lo presente quien lo presente, lo que sirve para uno tiene que servir para otro.

Por lo tanto, lo que sí esperamos, nuestro Grupo, es que todo esto que se ha dicho de que si es un fracaso de la Función Pública, un deterioro de los servicios; parece que no creemos que esté así tan draconiano, pero sí que es cierto que deseamos que con la mejor voluntad cooperemos todos, ayudemos al Consejo de Gobierno, y en este caso, al representante que aquí nos acompaña.

Y además, quiero decir que ha venido voluntariamente, y se le han hecho observaciones sobre los ceses y nombramientos que no era éste tampoco el momento para tenerlo que dilucidar porque no estaba consignado en el Orden del Día.

Por lo tanto, vamos a agradecer su trabajo. Esperamos la colaboración de todos los Grupos y que esto, lo más rápidamente posible, para bien de todos, de todos, creo que todos los Grupos saldríamos beneficiados en ello, sin apuntarse nadie ningún tanto de éxito. Todos los Grupos estarían bien (...) por los demás empleos y funcionarios que se vean afectados por este tema, y lo importante es arreglarlo y lo más pronto posible.

Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Martínez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Simplemente para agradecer las palabras y el apoyo del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Ahora, hay un segundo turno de los Grupos Políticos para una réplica. Pero que sea breve, como siempre. En consecuencia, tiene la palabra el representante de IUCAN, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Mire usted, Sr. Consejero, ha visto usted muchas películas de espías, creo, y muchos libros de novela negra, hablando de facciones, subfacciones y contrafacciones de determinado sindicato.

Le he dicho antes, y le vuelvo a repetir, que yo me he reunido, me vengo reuniendo de manera regular para intentar informarme y crearme una opinión de esta cuestión, sobre esta cuestión, con diversos sindicatos, en plural; y repito, sindicatos, en plural, y esta mañana, con diversos sindicatos, en plural. Porque quien le habla, está hablando en nombre de un Grupo Parlamentario, no en nombre de un sindicato. Yo recojo la información, hago mi valoración, y la convierto en una posición política que gustará más o menos.

Segunda cuestión, usted ha dicho que con respecto a una iniciativa parlamentaria de mi Grupo que se aprobó y se votó en la Cámara, pues yo tengo contradicciones. Oiga, pues ya somos dos, porque usted, vamos, su Grupo Parlamentario, la votó. Su Grupo Parlamentario la votó, y salió con el voto del Grupo Parlamentario frente al voto contrario, o la abstención, no me acuerdo ya de memoria, del Grupo Socialista que fue el único Grupo que se opuso a esa iniciativa.

Por lo tanto, ya somos dos que tenemos contradicciones.

Mire usted, yo creo que el tema está muy fácil. Si lo tiene usted muy fácil. Si parece que usted dice que tiene el consenso de los sindicatos. Pues mire, coja este papel, vuelva otra vez a la mesa de negociación, que hace ya unos cuantos meses, mes y medio que no aparece por ahí, vaya de nuevo, convoque a los sindicatos, consiga que le firmen este papel los que faltan, y tráigalo aquí después como proposición de ley. Tan fácil como eso.

Si parece deducirse de sus palabras que tiene el apoyo de dos sindicatos, de tres sindicatos que aquí no tiene la firma, de UGT, de SIEP Grupo A y de CSIF, pues muy sencillito. Traiga ese papel con sus firmas, y lo presenta como proposición de ley, porque todavía no le he escuchado, en el transcurso de la tarde, decir si esas matizaciones que esos sindicatos le han hecho llegar por escrito y que tenemos aquí, usted las acepta o no.

Usted ha aceptado algunas, por ejemplo, ¿está de acuerdo con la propuesta de SIEP con respecto a la promoción interna? ¿Está de acuerdo con la propuesta de UGT con el tema de los Tribunales, de la composición de los Tribunales? ¿Está de acuerdo con la propuesta de UGT, por ejemplo, con el tema de la oferta pública de empleo de 1996 y 1997?

Yo eso no se lo he escuchado. Porque ellos condicionan la firma de este texto a la firma a la aceptación, por su parte, de estas cuestiones.

Entonces, es muy sencillo. Si lo tiene usted muy fácil. Vaya a la Mesa de negociación, consiga la firma de los sindicatos y transfiera esto ya para trabajar con criterio de solución, como proposición de ley. Y discutimos, con esa propuesta encima de la Mesa, como proposición de ley. Porque si no, estaremos hablando de una cosa y empezaría a partir de ahora en otro terreno, pues con una frase: "Un fantasma recorre Cantabria". Fantasma de un consenso que no existe -parece ser- al día de hoy entre el Gobierno y las centrales sindicales (...) en este terreno de la Función Pública.

Porque es verdad que tenemos que buscar la mejor solución posible. Hay que resolver de la mejor forma posible, como decía el Sr. de la Hera, el problema de la Función Pública; de la mejor forma posible de acuerdo con la ley. Porque el problema aquí no es un problema de quien tiene más o menos razón, el problema aquí es que hay un cuerpo legal que obliga y es complejo, y yo soy consciente de que es complejo hacerlo.

Por lo tanto, aprovechando el impulso nuevo ese que usted ha querido dar a la Consejería, los nuevos cargos que vendrán con nuevos bríos y tendrán ganas de balón, hambre de balón, pues vaya usted a la Mesa de negociación. Llegue usted a un acuerdo con los sindicatos. Consiga las firmas de los sindicatos que faltan. Y tramítelo aquí como iniciativa del Grupo, o del Gobierno como iniciativa legal. Y ya con un texto legal se creará la Ponencia, se creará la Comisión, se votará y si hay mayoría saldrá adelante y si no hay mayoría no saldrá adelante. Sin más.

Y si no consigue el acuerdo, y si no consigue el acuerdo en un tiempo prudencial, si no consigue el consenso sindical y político, y el que habla creo que le he dicho varias veces el consenso sindical y político y el orden de lo que estoy diciendo no es baladí; hablo de consenso sindical y político, por este orden. Si no consigue el consenso sindical, pues mire usted, tenemos la ley. Tenemos la ley de la Función Pública. Tenemos la Sexta Dos que ha sido de consenso sindical en su momento. Y tire usted por la calle de en medio con la Sexta Dos actual, y -digamos- resuelva en definitiva la oferta pública de empleo de 1996 con acuerdo a esa ley que existe, que no habría que

reformular.

Si consigue el acuerdo sindical en un tiempo prudencial, tráigalo aquí, y tramitémoslo por iniciativa legislativa del Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Interviene, a continuación, el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé si me expreso tan mal que cuesta entenderme. Pero yo le he dicho que junto al acta hay una serie de documentación, y le leo: "SIEP Grupo A. Primero. Apoyo al proyecto del Consejo de Gobierno en los términos presentados por el Consejero de la Presidencia en la Mesa celebrada el pasado 11 de marzo." Le leo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Sí, pero no está aquí la firma.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: No está la firma en el documento, ¿por qué? Porque ponen luego unas condiciones que nada tienen que ver con esto.

"Apoyo al proyecto del Consejo de Gobierno en los términos presentados por el Consejero de la Presidencia en la Mesa celebrada el pasado 11 de marzo."

UGT. Está de acuerdo en firmar el proyecto de ley sobre regulación del personal laboral e interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria en los términos en que se nos ha remitido, fruto de la reunión del 11 de marzo.

Luego dice, siempre y cuando, y entre otras cosas, le decía antes, compromiso formal de cubrir las vacantes que se produzcan en 30 días. Imposible de cumplir.

Compromiso formal de que se haga cumplir la oferta de 1996 en 1997. Ese es mi deseo, pero a ver cuánto se tarda en tramitar esta ley, cuándo se publica, cuándo entra en vigor y se pueden ejecutar oposiciones.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Pues no tiene el acuerdo de UGT, entonces.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Está de acuerdo en firmar el proyecto de ley sobre regulación del personal laboral e interino de la Administración. Es decir, está de acuerdo con el texto. Otra cosa es que intenten que a través de aceptar la filosofía del texto e

incluso la letra expresa del texto, que intenten a través de eso conseguir otras cosas.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: No tiene el acuerdo.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Bueno, pero es que eso es traición. Eso es otra cosa. Eso es aprovecharse. Eso es... Claro, dice, Yo estoy de acuerdo con esto, pero no lo firmo, porque a cambio me tiene que dar 100 millones, por ejemplo. Pues mire, yo no le voy a dar 100 millones. Yo no voy a firmar algo que no soy consciente de que lo puede cumplir. Pero como no soy consciente de que esto se pueda cumplir, pero ni yo, ni otro que esté en mi lugar. Nadie en mi lugar puede firmar con la conciencia tranquila esas peticiones. El cien por cien de las peticiones. No se puede. Pero me está diciendo que está de acuerdo con el texto; y por eso, se lo mando a ustedes. Digo, Sres. Diputados, consenso sindical, pues efectivamente no le hay. Es que hay sindicatos que se oponen a esto. Pero tiene el texto un apoyo mayoritario. Tiene el apoyo mayoritario de los sindicatos, el texto, UGT, SIEP Grupo A, USO, CEMSATSE, CSIF ya nos despista, porque dice una cosa y luego manifiesta otra, y Comisiones, depende con quien se hable.

Esa es la puñetera realidad, le guste o no le guste, y perdón la expresión. Esa es la realidad, Sr. Diputado. Esa es la realidad.

Ahora, si dice, para firmar el puñal en la mano y a cambio tal y tal. Eso no es. Pero han manifestado su voluntad. Han manifestado estar de acuerdo con el texto de la ley o del borrador de la ley. Y eso está aquí, está firmado. Está por escrito. Usted dirá que no. A lo mejor ve usted más películas de espías que yo. (...risas...)

El tema de la promoción interna. Mire, lo hemos hablado mil veces con los sindicatos. Pero todo esto tiene un íterin. En el momento en que se apruebe la ley, si se llega a aprobar, porque ya veo que usted no está por la labor. Ojalá hubiera consenso y se pudiera aprobar por todos. Pero si no, pues habrá que entrar a enmendar la que está presentada, entre otras cosas porque yo no sé, ahora mismo desconozco, tendré que mirar el Reglamento de la Asamblea si estando en trámite una proposición de ley, puedo presentar un proyecto de ley. Me parece que no. Quedaría el proyecto de ley parado. Tendría que mirar el Reglamento de la Asamblea. No sé, pero creo recordar que hay una cierta incompatibilidad entre proposición y proyecto en una misma materia.

En cualquier caso, pues habrá que ir a enmendar la de la UPCA. Salvo que la UPCA la retire, y se pueda sacar un texto de aquí consensuado; o por lo menos, con apoyo mayoritario. Pero mire, una vez que se apruebe la ley, si alguna vez se aprueba,

automáticamente, el Consejo de Gobierno fija fecha de examen de subalternos, que están convocadas. Hay 32 plazas convocadas para subalternos, 4.400 instancias, 32 plazas, 20 interinos. Esas son las cifras de subalternos. Automáticamente se fija la fecha. ¿Por qué no la fijamos ahora? Porque el interino tiene que saber si tiene o no derecho a oposición libre sin más, o a concurso-oposición libre. Y no podemos fijar fecha.

Se fija fecha de subalternos. Automáticamente tenemos preparada la convocatoria de Auxiliares, que además tiene instrucciones el Director de Función Pública de que en el momento que yo lo diga, la mande al Boletín, porque está hecha, y se fija fecha de exámenes de Auxiliares.

¿Dónde empieza a haber problemas con la promoción interna?, en Administrativos. Pero es que en Administrativos va a haber problema con la promoción interna siempre, porque entra ahí en colisión el tema de interinos con promoción interna. Siempre.

Por tanto, Administrativos, de momento, habrá que aparcarlo. ¿Por qué? Porque está en trámite de resolución un concurso de traslados también, donde hay muchas plazas abiertas a Administrativo-Auxiliar, y dependerá de como quede el concurso, se podrá resolver, con mayor o menor porcentaje, la promoción interna de Administrativos.

Pero es que ahora mismo, la promoción interna tiene dos márgenes, dos límites. Un mínimo del 30 por ciento, por la Ley 30/84, y un máximo del 50 por ciento, por la ley de acompañamiento de los Presupuestos del Estado de 1997 ¿Qué piden algunos sindicatos? El 50, el máximo.

En este momento, eso es una irresponsabilidad. Porque si estamos hablando de dar solución a un problema, hay que hacer todos un sacrificio. Y yo lo dije en mi primera comparecencia en esta Comisión, en la primera que hice; que había que cambiar el chip, que había que hacer un esfuerzo, que esto no es una empresa privada, que nosotros no ganamos más dinero por tener oprimido al trabajador, que es el mensaje de algún sindicato, que nosotros ganamos lo mismo, y que lo que defendemos y gestionamos son dineros públicos e intereses públicos. Y mientras no se cambie ese chip de algunas personas y de algunos sindicatos -y repito, de algunos, que son minoría-, pues nunca se podrá llegar a un consenso y nunca se podrá hacer de una vez el borrón y cuenta nueva.

Dice usted que se aplique, sino, la Sexta Dos directamente. Mire, la Sexta Dos tiene tan desafortunada redacción, y yo participe en su día en el consenso de elaboración de la Sexta Dos, pero por desgracia, y ya lo dije aquí, se puso un "y", y se cambió una coma. En la Sexta Uno y en la Sexta Dos,

que lo que se hablaba es que el que acredite fehacientemente el acceso a la condición de interino en convocatoria pública, entendíamos que era mediante publicidad en el Boletín del Estado, llegó el Tribunal Superior de Justicia y dijo que no, que valía la mera publicidad en un Colegio Profesional. Pero es que ha llegado el Tribunal Supremo y va más allá, en una sentencia en la que dice que basta la mera publicidad en el tablón de anuncios de la unidad administrativa donde requerían el interino.

Y entonces, nos encontramos certificados de personas que dicen que vieron en el tablón de anuncios hasta de una academia que hacía falta un interino en Diputación.

Y formamos otra lista de la Sexta Uno. Nos metemos en otra lista de la Sexta Uno, y en otro pleito, y otros dos años de pleito.

¿Qué es mejor, dar una solución de una vez? Decir, pues todos. Porque es que hay otra cosa. Sí, no se asuste. En teoría, con la legislación, tanto con la anterior como con la presente, cualquier interino tenía que haber superado un proceso, y para superarlo tenía que haber habido publicidad.

Si han entrado de otra forma... Tenían que haber entrado de una forma determinada. Yo no soy responsable de cómo han entrado. Si han entrado de otra forma, por la vía de los hechos, está convalidada la forma de acceso.

Sí, aunque a usted le sorprenda. No, sí yo le veo que se sorprende. Pero el Tribunal va a decir, a mí no me vengan cómo ha entrado este señor, si este señor ha estado cobrando, si se le ha fiscalizado la nómina, quiere decir que está en condiciones, y si no se le ha convalidado el acto irregular. ¿Se le ha convalidado? Pues sino no podría cobrar. Menuda intervención tenemos. Luego hay que interpretar que se le ha convalidado; que es otra interpretación que se está haciendo de la posible salida de la Sexta Dos si no se llega a este acuerdo. Y no es mía la interpretación, sino de personas más autorizadas que yo en materia jurídica.

Por tanto, si no llegamos a un acuerdo, y se hace una ley, nos vamos a encontrar con otro listado de afectados o no por la Sexta Dos, que va a terminar en los Tribunales recurrido. Y con la paralización total ya definitivamente de oposiciones.

Eso es así de claro, usted no lo verá, le sorprende lo que le estoy diciendo, pero es la realidad. Quizá lo estoy diciendo demasiado llanamente, y demasiado cruelmente, pero es así. Y se están estudiando todas las salidas, y se han estudiado, y se han consultado a Catedráticos sobre la materia, y se ha consultado a Madrid, a la Dirección General de la Función Pública de Madrid. Y es así. Y es

desafortunada la redacción. Porque nunca se tenía que haber puesto eso, porque es que ningún interino podía haber entrado sin haber tenido publicidad. Nunca podía haber entrado un interino sin haber tenido publicidad desde la Ley 30/84.

Y si han entrado, y han cobrado, y siguen cobrando, se entiende convalidado el acto, aunque a usted le parezca una barbaridad. Pero es así, yo que quiere que le haga. Y le repito, voces más autorizadas que la mía en materia de interpretación de normas jurídico administrativas. En cualquier caso, si esta interpretación no la asumiera el Consejo de Gobierno, por entender que era una barbaridad, nos metíamos en otro pleito, en otra Sexta Uno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, tiene la palabra el representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer al Sr. Consejero la respuesta que ha dado a mis iniciativas y a mis inquietudes sobre este tema.

Y no sé si la he interpretado bien o no. Posiblemente me equivoque, pero yo entiendo que de sus palabras se deduce que nuestro proyecto, nuestra proposición de ley, es algo bueno, que habrá que enmendar, ya lo he dicho yo, que nuestra proposición de ley es algo bueno, en el sentido de que resuelve el problema de interinos y laborales de la Diputación Regional, pero que es mejorable; mejorable a través de enmiendas. Y eso no lo digo hoy, lo dije el mismo día y lo dije públicamente ante los medios de difusión, el mismo día que presentamos nuestro proyecto.

Indudablemente, hay cosas, hay detalles, ahí se ha dicho varios de ellos que yo le agradezco, que hay que reconsiderarlos y quizá enmendarlos. Yo ya le ofrezco y le aseguro que en cuanto se abra el período de presentación de enmiendas, nosotros mismos vamos a poner alguna, porque concretamente la matización que me hace sobre el personal laboral que trabaja en Diputación, en sustitución de aquellos que tienen puesto fijo, ciertamente, a esos no les debe de afectar la solución. Y nosotros, en la Disposición Transitoria Unica, que hace referencia al personal que lleva más de tres años como laboral, ponemos un punto Dos, donde dice: "No podrán acogerse a esta posibilidad quienes estén contratados en sustitución de trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo."

Naturalmente, si esto lo hacemos para el personal que lleva más de tres años. Lógicamente, el que lleva menos también tendría que llevar eso. Y eso ha sido pues un simple error que yo reconozco, y que le aseguro que si alguien no lo pone antes, esa enmienda la pone nuestro Grupo.

Otra enmienda que también asumo es la del personal transferido. Y no solamente digo que lo asumo porque no quiera dar mi brazo a torcer, sino porque les puedo enseñar nuestro proyecto que además, está publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, nuestra proposición no de ley para resolver el problema del personal laboral, que juntamente con Izquierda Unida de Cantabria presentamos nosotros en la Cámara, y por una decisión de la Mesa no se debatió nuestra proposición, y sí la del Grupo de Izquierda Unida de Cantabria, ahí se dice claramente esta matización, se hace constar claramente que lo mismo afectará al personal transferido de otras Administraciones.

Entonces, es otra enmienda que yo le aseguro que nuestro Grupo va a poner ante la propia iniciativa.

El tema que nos plantea de la puntuación en cuanto a la máxima obtenible o la máxima obtenida. Yo entiendo que esto es un tema de carácter lingüístico. Alguno experto en gramática tendrá que decir si efectivamente estamos en lo cierto nosotros o no. Pero no es momento ahora de discutirlo, pero sí le aseguro que nosotros lo vamos a estudiar, porque entendíamos que la puntuación iba a la mínima, no a la máxima, como parece que se puede interpretar con arreglo a si hablamos de obtenible u obtenida.

Bien. Eso es un tema que yo dejo ahí porque en este momento, no me considero en condiciones de asegurar que eso se debe mejorar o no. Pero en todo caso se trata de una enmienda, donde pone obtenida se puede poner obtenible.

Y por eso digo, y perdone que no sé si es un poco de vanagloria, pero que estoy considerando que lo que yo he dicho me lo ha ratificado. Puesto que yo he dicho que nuestra propuesta de iniciativa es mejorable, es enmendable. Y me habla de tres cosas que una, se demuestra que se nos ha olvidado en el artículo 2, porque así la tenemos en la Disposición Transitoria Única; otra, la teníamos en una proposición no de ley que no se ha debatido en la Cámara, pero que está publicada, y que recoge que el personal transferido de otras Administraciones hay que darle el mismo tratamiento; y por fin, está ésta de la puntuación obtenible o la puntuación obtenida.

En cuanto a que me han hecho el trabajo. Pues me lo han hecho en parte, en parte, porque me ha dado a mí bastantes quebraderos de cabeza. Porque entre otras cosas, nosotros, que nos habíamos

ya pronunciado en favor de los laborales, con una proposición no de ley presentada en la Cámara, aunque no se ha debatido, por lo que he dicho antes; resulta que en el borrador que a mí se me dio, el personal laboral no se trataba. No le tocaban para nada. Y entonces -el personal laboral de más de tres años- a nosotros no nos parecía coherente presentar una proposición de ley para resolver este problema, habiendo presentado una no de ley en favor de este personal antes. Y por eso, como digo, en parte sí, en parte no, pero a todos nos ha tocado trabajar en ella. Pero eso es lo de menos.

En cuanto a la Transitoria Sexta Uno, que dice que le afecta a algunos de los que están en los sindicatos. Pues claro que sí, hay un centenar y pico de personas que están en esta situación, pues hay que tenerlo en cuenta. Pero yo diría que también me afecta a mí, que soy funcionario hace muchos años, y que tuve que ir a una oposición a la brava, y a mí no me dio nadie ningún punto. Pero reconozco que en este caso, como hay que resolver este problema, y aprovecho para decir que de la mejor forma posible, y con la ley, por descontado.

Pero hay que buscar una solución que no va a ser nunca con el consenso de todos, porque en cuanto se den méritos a alguna persona que está metida ahí, el que no los tiene va a decir que no. Y dice que se haga como me tocó a mí en su día, que nací en mal año y me tocó ir a la brava, y después de llevar varios años de contratado por la Administración, nadie me dio un punto para nada; ni a mí ni a otros, claro, no van a hacer una excepción conmigo.

Por todo ello -como digo-, yo me ratifico en que nuestra proposición es realista. Yo les pido que la enmienden; tres enmiendas o dos las vamos a poner nosotros mismos. Y vamos a seguir adelante por esta vía, porque yo creo que es la única que va a resolver el problema.

Insisto, y también le manifiesto que para mí en el acta que han levantado de la reunión del día 11 de marzo, yo ahí no veo consenso de ninguna manera, Sr. Consejero. Se lo digo de verdad. Porque yo no sé si son oportunistas o no los sindicatos, no lo sé. He negociado muy poco con ellos para poderles calificar. Pero en tanto se pidan cosas que lleven como consecuencia que hay que conseguir eso para dar el visto bueno a otra cosa, en tanto no se consiga eso, se entiende que ese sindicato no está de acuerdo.

Y finalmente, a mi querido colega, el Sr. Martínez, decirle que estoy de acuerdo con él, absolutamente. Lo que se presente, si es bueno, hay que apoyarlo. Pues eso le digo, nosotros lo hemos presentado, es bueno, apóyenlo. (...risas...).

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Le responde el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, yo le he dicho antes que los carriles - creo recordar- de su proposición son buenos, las guías; porque está en la línea que queremos todos de solución. Pero siguiendo por el ejemplo, el tren está a punto de descarrilar, y le he dicho antes, artículo 1º, el esperar a resolver la Transitoria Sexta Uno, eso no se puede asumir, porque nos vamos a resolver este problema dentro de dos o tres años. Y este problema merece una solución inmediata, no se puede esperar más. No se puede condicionar toda la resolución de oposiciones y demás a que se resuelva el problema de unos pocos, cuando afecta a unos muchos. Y cuando hay una expectativa en la calle, pues le decía antes, sólo para subalternos, para 32 plazas, una expectativa de 4.400 personas. Por tanto, cuando hay que poner en la balanza el mal de muchos, o el mal de pocos, o los derechos de muchos frente a los posibles derechos de unos pocos, quizá habrá que ir, y lanzarse a intentar resolver los derechos de sus muchos, y dejar que resuelvan los Tribunales los posibles derechos de esos pocos.

Pero por lo demás, ya le digo, si al final la línea de esta Comisión va a ser el entrar a examinar y enmendar su proposición de ley, pues tendremos que entrar ahí. Yo, la interpretación que saqué el 5 de febrero, para mí era similar a la del grupo de trabajo de la mujer, lo que se me ha transmitido a mí del grupo de trabajo de la mujer; que se iba a intentar hacer un texto consensuado, y si se llegaba a ese consenso, pues que se firmaría por todos y se tramitaría, incluso, a mi juicio, si fuera por consenso total y absoluto, pues por trámite de urgencia y lectura única; por cuanto que estaríamos todos de acuerdo ya, y no habría ni que abrir período de enmiendas ni nada.

Sé que es utópico, y por lo que he visto ahí, pues prácticamente imposible. Pero bueno, ya veremos por qué vía al final nos inclinamos.

Yo, a raíz de las intervenciones de hoy, estudiaré el tema de la presentación de un proyecto de ley. Y abiertos a la negociación, bien del proyecto de ley, bien de la proposición de ley, pero lo que interesa y urge es dar una solución al problema.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, interviene el representante del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

A la vista de las manifestaciones del Sr. Consejero, entendemos que seguimos estando en el mismo punto del principio. Nosotros, perdone la insistencia, creemos que lo que ha fracasado ha sido una gestión y una aplicación y un cumplimiento de las leyes. Para nosotros, la Disposiciones Transitoria Sexta Una y Dos, deberían haberse seguido aplicando. Y a estas alturas, pues posiblemente pudieran estar solucionadas en gran medida.

Lo demás es teorizar, reflexionar, opinar, darle vueltas a la cuestión; y al final, no encontrar ninguna solución. Entendemos que no hay soluciones desde el Gobierno para resolver este problema. En este momento, no la vemos.

Que es un mal generalizado, ha dicho usted, de la Función Pública. No es que sea un mal generalizado, es un problema como seguirá siendo problema siempre. El problema está no en que sea un problema, sino en que no se den solución. El Gobierno tiene que buscar soluciones y darlas, esa es su obligación. El mal no es mal es un problema. Es una situación que está ahí.

En Extremadura y Andalucía, raro sería que no escuchara de usted cada vez que interviene alguna referencia a los Gobiernos del PSOE. Sólo ha faltado que nos dijera que en esto la culpa la tenía el PSOE, que aquí no ha gobernado nunca, nada más que unos cuantos meses. O sea, Extremadura y Andalucía y Galicia han dado solución al tema, y Castilla y León, etc. Y sólo me faltaba ya escuchar lo que siempre escucho, la referencia al Gobierno de gestión. Pero bueno, no tiene nada que ver.

El tema de los sindicatos, que dice que el acuerdo de lesividad, aquel que ustedes adoptaron contra el Gobierno anterior, porque esto, que lo digan los sindicatos..., no puede usted buscar el escudo de los sindicatos. Los sindicatos cumplen su papel. Está muy bien que usted colabore y que usted les escuche, pero no puede escudarse siempre que los sindicatos. Se tiene que buscar soluciones y resoluciones desde el Gobierno.

Evidentemente, la referencia que ha hecho usted sobre el tema de la propuesta que usted nos envió, yo le dije que el trámite normal sería en Comisión, discutirlo como estamos discutiendo, y aquí le daríamos la opinión como corresponde dentro de un vehículo y un instrumento institucional como es la Comisión de Régimen de la Función Pública. Por eso, y además, creo que lo haré siempre que usted se dirija a nosotros con alguna propuesta, le llamaré y le diré lo que pensamos. Eso es normal dentro de los vehículos de comunicación entre el Gobierno y la oposición.

Y finalmente, pues usted nos anuncia un proyecto de ley. Esperamos ese proyecto de ley. Le seguimos insistiendo que en cuanto usted lo mande lo estudiaremos; y en su caso, lo enmendaremos. Pero no veo, en la contestación que usted ha dado, no veo la solución mientras existan estos recursos de lesividad de la Sexta Uno. Yo no lo encuentro, de verdad. Lo confieso. Y lo que usted ha dicho no me convence. Solamente le digo, a ver si lo va a complicar más, porque sólo nos faltaba que se complicase más todavía la situación.

Por eso, entendemos que la contestación que usted me ha dado, pues oiga, a lo mejor tiene razón, pero no me convence.

La Sexta Dos. Ya que usted nos ha pedido colaboración; la Sexta Dos, pues es la que es. Es decir, el "y" y el punto; yo eso... yo la diferencia no la encuentro muy bien. Y que acredite fehacientemente el acceso a la condición de interino, pues claro, naturalmente; porque sino, es nulo de pleno derecho, ese acuerdo. Y usted, que ha sido tan proclive a recursos de lesividad, pues a lo mejor es que hay algunos funcionarios que no hayan entrado a través de un proceso de participación en alguna convocatoria pública. Pues sería nulo totalmente. Es decir, es que eso está ahí. La Dos es la Dos, y la Sexta Uno es la Sexta Uno, y las dos son válidas, y nadie las ha declarado todavía inconstitucional, con independencia de que hayan estado especulando en la constitucionalidad del Fiscal o el Tribunal o tal.

Mire usted esta es una ley. Usted es el Gobierno y usted tiene que aplicarla, respetarla y cumplirla; y dejémosnos de disputas jurídicas de que si es o no inconstitucional. Esta es la cuestión.

La Sexta Uno podemos opinar. Pero no estamos aquí para opinar sobre aspectos jurídicos. Estamos hablando en un terreno político y de gestión. La Sexta Uno es un reflejo de la Sexta Dos, de la Ley Básica de 1984, de Función Pública. ¿Qué pasa? Y usted me dice: "(...) de un proceso selectivo, valorando a estos efectos los servicios prestados". Pues claro. Un proceso selectivo es que no se ha abierto, y había que haberlo abierto, y tenía que estar superresuelto, porque esto es desde 1984. La Ley es de 1984 y estamos en 1997 y esta Sexta Uno viene desde entonces. Fíjese usted si no tendremos razón, desde el Grupo Socialista, cuando decimos que esto está superatascado desde entonces. Y esto no es ninguna cuestión de problema jurídico. Es un problema de aplicarla.

Sexta Dos de la Ley de Función Pública. Sexta Uno de la Ley de 1993 que acogía la de 1984 que aplicaba a ésta. Y luego la Dos, es la que han entrado con posterioridad, que preveía otro procedimiento. Y esa cuestión de que acredite

fehacientemente el acceso a la condición de interino en convocatoria pública podrá... Pues naturalmente que tiene que acreditarlo. Si no lo acredita pues entonces está irregularmente en la Administración. Es que no se puede decir que haya un interino que esté sin convocatoria pública. Y si usted lo sabe, y usted tiene conciencia de ello, pues a lo mejor tiene que acudir también en procesos de lesividad o algo por el estilo.

Resumiendo, Sr. Consejero, la solución que usted busca, a lo mejor existe por esa vía del proyecto de ley. Lo estudiaremos. Lo contemplaremos la propuesta de la UPCA que se ha hablado en este momento, creemos que no es, en este momento, objeto de debate; y por tanto, no nos vamos a pronunciar, nos pronunciaremos en el momento oportuno, cuando se someta a la consideración. Desde el Grupo Socialista no ha buscado poner impedimentos para que se tramite. Otra cosa es la opinión que nos merezca que la manifestaremos en el debate de toma de consideración.

Y para finalizar, le decimos que la solución es la que le hemos ofrecido.

Y sobre este proyecto que usted nos ha dado, para que sepa cuál es nuestra opinión también, es el artículo 1, lo que dijimos en el Pleno. Creo que ahí nos metemos por una posible inconstitucionalidad. Y no quiero hacer afirmaciones de tipo jurídico, porque le digo que no. Pero mire una cosa, no es un problema de tener más de tres años de antigüedad o menos; es un problema de ser interino o ser fijo. Si se es interino, hay que acceder a fijo, y si hay que acceder a fijo hay que hacerlo a través de los procedimientos que establece la ley, únicos y exclusivos. Todo lo demás es enredar, complicar, confundir y con toda honestidad, y como corresponde a un Grupo de oposición, le decimos que ese artículo lo vemos muy complicado si llega a traducirse, y nosotros enmendaremos si viene así, evidentemente, si llega a traducirse.

El Grupo Socialista, todo lo que no sea respetar con claridad el acceso a la Función Pública a través de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se opondrá radical, y lo digan los sindicatos o lo digan quien lo diga, porque todo lo demás sería engañar y confundir y no defender los intereses generales.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, D. José Luis Marcos.

Le contestan al turno de réplica, el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr.

Presidente.

Mire, a pesar de la hora y de lo que llevamos hablando, tengo que hacer una referencia histórica de lo que es la Sexta Uno, de lo que son la Transitoria Sexta de esta ley. Se lo digo porque yo participé en la negociación. Yo era entonces Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda, y participé en la negociación de esta Transitoria.

En primer lugar, la Transitoria Sexta Dos de la Ley de Función Pública Estatal, de la Ley 30/84 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se cumplió a través de la Ley de Función Pública de Cantabria del año 1986. Y si no recuerdo mal, era la Transitoria Cuarta y la Adicional Novena; y digo no sé si recuerdo mal, porque no tengo el texto delante.

La Transitoria Cuarta y la Adicional Novena de la Ley de 1986 se cumplieron con la oferta de empleo público del año 1987, pero quedaron 14 personas descolgadas de ese proceso selectivo.

Cuando se empezó a negociar la ley de 1993, que se empezó a negociar en el año 1991, tanto sindicatos como Administración, vimos la necesidad de que esas 14 personas tuvieran derecho al mismo proceso que tuvieron el resto, con la Transitoria Cuarta y la Adicional Novena de la Ley de 1986. Ahí se estuvo hablando de esas 14 personas y del personal transferido con posterioridad, que eran los sanitarios locales, que no habían entrado en aquel entonces en la ley de 1986.

Por tanto, salían 14, más los sanitarios locales, los que fueran; porque en ese momento en la negociación no teníamos el dato total, fidedigno de cuántos sanitarios locales e interinos había en ese momento en Diputación.

Y ese fue el pacto. La sorpresa es que cuando se hace el listado de beneficiados por la Sexta Uno, pues aparecen, si no recuerdo mal, también, del orden de ciento cuarenta y tantos, 150. Luego ya no eran 14 más sanitarios locales, porque ya teníamos los datos de sanitarios locales y había 70 personas de clavo. Perdona la expresión, pero había 70 personas que no tenían derecho, que ni eran de los 14 ni eran sanitarios locales.

Y eso, parte de la Administración que negociamos aquello, lo sabíamos; y los sindicatos por supuesto. Y no me escudo en los sindicatos. Lo que le he dicho es que yo llevé la decisión al Consejo de Gobierno. Mejor dicho, en primer lugar, y sin ser todavía Consejero, porque no había tomado la decisión, se la llevé al Presidente de la Comunidad Autónoma que acababa de tomar posesión. Y pidió al Consejero en funciones, en ese momento, de Presidencia, que firmara la resolución de suspensión

de los procesos selectivos. El anterior Consejero firmó esa suspensión, porque también era consciente, lógicamente, de que había cierta irregularidad.

Y a continuación, tras examinar expediente a expediente, y depurar la cifra exacta de los que no tenían derecho, a juicio de los Servicios Jurídicos y de Función Pública, yo llevé al Consejo de Gobierno la decisión política de declarar la lesividad parcial de esa resolución; y a continuación, la interposición de la correspondiente demanda, o en primer lugar, recurso contencioso administrativo y a continuación la oportuna demanda en ese recurso contencioso.

Y esa es la decisión política. No porque me lo dijeran los sindicatos, sino porque entre otras cosas era consciente de lo que había negociado de cara a la ley de 1993. Pero como yo, otras personas de la Administración.

Por tanto, la Sexta Uno no es ejecutar la Ley de 1984, es que se ejecutó en 1987 con la Ley de 1986. Era dar salida a 14, más los transferidos en ese interin, que no les dio tiempo a ejecutar en la oferta de 1987, que eran sanitarios locales.

Y ese fue el espíritu, y creo que algún otro Diputado conoce ese espíritu. Ese fue el espíritu de la Sexta Uno.

Y luego vino la Sexta Dos, que se añadió, y a mi juicio fue un error, lo de que hubieran accedido por convocatoria pública. Y con mi juicio coincide el Catedrático, D. Martín Rebollo, que ya ha sido mencionado en otra Comisión en su libro "Instituciones de Cantabria", que a veces está por aquí por las mesas. Hoy nadie lo tiene encima de las mesas y es una lástima, cuando habla y analiza esa Disposición Transitoria; que dice que sobra el haber puesto por convocatoria pública, porque por ley tenían que haber entrado todos por convocatoria pública.

Si se lo he dicho yo antes. Ahora ¿qué ha ocurrido? Que todos los que no han entrado por convocatoria pública, quedan convalidadas las actuaciones administrativas porque han estado trabajando y cobrando. Esa es una interpretación que hacen algunos. Y le he dicho antes, más puestos que yo en temas jurídicos.

No. Interpretación que a lo mejor yo no comparto, pero que está ahí, y que la Sala de lo Contencioso puede llegar a ella. Pero que en cualquier caso, aunque la Administración no hiciera esa interpretación, que hasta ahora no la ha hecho, y que hasta ahora, cuando ha certificado servicios de cara a las oposiciones de subalternos, lo ha hecho con la literalidad de la ley, nos hemos encontrado con el problema de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de un odontólogo en el que le reconoce derecho a la Sexta Dos, porque vio un anuncio en el

tablón de anuncios del Colegio Profesional correspondiente, sin que se hubiera publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, ni en el del Estado, ni en el tablón de anuncios de Diputación ni de ninguna unidad administrativa. Sencillamente, en el tablón de anuncios de su Colegio Profesional se puso ahí una notita, de que Diputación necesita un odontólogo para el Plan de Salud Bucodental, y ya por eso, la Sala dice que ha habido publicidad y tiene derecho a la Sexta Dos.

Y le digo, y una sentencia del Tribunal Supremo en la que dice que basta un letrerito en el tablón de anuncios de la unidad correspondiente. Tirar para adelante. Hacemos otra lista como la Sexta Uno. ¿Quiénes tienen derecho y quiénes no? Y vendrá gente con su certificado, con su declaración jurada, con su... Desde la sentencia han venido prácticamente todos los interinos a decir que a través de una academia profesional vieron un letrado que hacía falta interinos, que en el tablón de anuncios de la Consejería de Hacienda vieron un letrado que hacía falta Auxiliares interinos. Y eso está hasta certificado, fíjese, por el entonces Secretario General Técnico. Está hasta certificado que se puso un anuncio en el tablón de anuncios de la Consejería.

Nos metemos en otra Sexta Uno. Nos metemos en otro pleito. Si yo me meto en el berenjenal de esta Ley, porque no hay más remedio. No me meto por gusto, y por estar ahí en reuniones, y en historias con disgustos, para que me llamen, como decía antes, D. José Martínez, no sé cómo era, si guapo y simpático pero torpe, inútil o inepto, o algo así. No me meto en esta guerra para esto. Me meto porque soy consciente de que tal como está es de muy difícil solución.

Y el tema de laborales temporales, pues mire, hasta noviembre de 1995, todas las sentencias les estaban reconociendo la fijeza por llevar más de tres años. Y en noviembre de 1995 empiezan a dictar las primeras en las que se empieza a decir que es Administración Pública el patrón. Y empieza a haber sentencias contradictorias. Y desde noviembre de 1996, la mayoría están diciendo que Administración Pública, el patrón, no ha lugar a la fijeza, pero todavía algún Juzgado y alguna Sala de algún Tribunal Superior de Justicia no reconoce la fijeza, que es distinto. Está reconociendo el contrato indefinido, que es distinto a ser fijo. Porque de contrato fijo ya no hay sentencias. Están reconociendo el contrato indefinido. ¿Que cómo se ejecuta en una Administración que es indefinido? Pues ahí estamos estudiando, si tiene derecho al puesto o no tiene derecho al puesto; si es igual que fijo o no, porque esto no es una empresa. Esto es la Administración Pública.

Y en cualquier caso, hay que darle una salida. Y no es un cambio realmente normativo, porque el Estatuto de los Trabajadores ha sido y sigue siendo el

mismo. Es un cambio de interpretación de la jurisprudencia. Y para interpretar la jurisprudencia de otra manera, no hay más remedio que tener una ley que de una vez diga, pues los que hasta hoy han estado en esta situación, que tengan ciertos derechos y que hagan un proceso selectivo. Y tener el cuidado de que esto no se vuelva a repetir en el futuro, que es el cuidado que estamos teniendo el actual equipo.

Y lo he dicho antes, pero lo repito para finalizar. Si la voluntad de la Comisión es que presente un proyecto de Ley, yo presento un proyecto de ley.

Sí, encantado de abrir un turno con el tema. Si se presenta el proyecto de ley hacemos un grupo de trabajo, trabajamos con la proposición de ley de UPCA, enmendándola. Me es igual, pero le dije antes, en el tema de la mujer se ha conseguido un grupo y se ha conseguido consenso, ¿por qué en otras materias no somos capaces?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Bien. Yo creo que si es de interés de los Grupos Políticos, hacemos una fijación de la posición ésta, que dice el Consejero, muy breve, porque estamos ya fuera de lo que es el Reglamento.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: En aras de clarificar mi posición.

Oiga, Sr. Consejero, negocie con los sindicatos, llegue a un acuerdo, y traiga un proyecto de ley a la Cámara, cuando tenga el acuerdo de los sindicatos, cuando le tenga. Si quiere, de verdad, y con el acuerdo de los sindicatos no es un problema que uno desde el momento se despierte con un afán sindicalista o recuerde sus tiempos de sindicalista. Es otro problema. Es para que lo que se acuerde se pueda cumplir. Simplemente por eso, porque sino es incumplible.

Entonces, consiga la firma de los que faltan, porque yo no entiendo que usted, cuando un sindicato plantea unas condiciones para aceptar un acuerdo, que a eso usted le llame traición, pues indica lo que usted entiende por negociar, que es muy poco.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Me permite una matización.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Al final de todo, ya, ¿no? Para contestar a todos.

El Sr. de la Hera, por favor.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Es que se me olvidó antes una cosa, y lo voy a decir. No voy a insistir más que en que nosotros mantenemos nuestra

proposición de ley y la vamos a llevar adelante en tanto tengamos votos y si sale, sale y si no sale, pues se rechazará.

Y que desde luego -repito- aunque el Sr. Martínez no ha demostrado, y siento tener que aludirle. Parece que no me entendió, o no sé si me expliqué bien. Yo digo que lo bueno, como él ha dicho, lo bueno hay que mantenerlo lo presente quien lo presente. Pero si yo lo presento antes que otro, pues habrá que mantener lo mío, no lo del otro después de que rechacen lo mío, si es igual o parecido. En ese sentido, vamos a actuar. Entiendo que nuestro Grupo actuará de esta manera.

Se me olvidó decirle en la valoración que ha hecho de nuestra proposición de ley, el tema de la exposición de motivos. Yo no la veo dura. Simplemente que a veces, en el Ejecutivo, yo de eso tengo experiencia, estuve quizá demasiados años ahí. Pues a veces se toma una decisión y luego hay que volverse atrás. Bueno, pues la denuncia de la lesividad se la pidieron los sindicatos, pues yo mis respetos hacia los sindicatos; pero yo entiendo que esa denuncia de lesividad no ha sido positiva, y que había que retirarla.

Y es lo que decimos en la proposición de ley, como en la exposición de motivos, porque entendemos que sino se resuelve eso... Por eso, partimos de que una vez resuelto el tema de la Transitoria Sexta Uno, entendemos que si no se resuelve eso, el problema va a ser muy serio. Esa es nuestra valoración, decir, bueno, esa la pasamos, bueno lo pasamos, a ver cómo lo pasamos. Yo no veo cómo se puede pasar eso. Hay unos derechos, los que los tengan, porque si hablamos de que la lista tiene ciento cincuenta y tantos señores o ciento cuarenta y tantos, y sólo les corresponde a 14 ó a 70 ó a 40, pero a los que les corresponda habrá que respetarles ese derecho legal que han obtenido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

D. José Luis Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

Nada más que para concluir nuestra intervención, decir que desde la Comisión, nosotros hemos expuesto cuál es nuestra propuesta y nuestra opinión sobre esta materia. Pero en absoluto pedimos que traiga el Consejo de Gobierno un proyecto de ley. Lo traerá o no lo traerá. Eso es una cuestión que ustedes tendrán que decidir. Nuestra decisión, nuestra propuesta ha sido la que hemos manifestado de que se cumpla la Ley de 1993, se siga aplicando, se siga

resolviendo, y si consideran que el proyecto de ley va a sacar adelante este atasco y esta situación en que se encuentra, pues tráigala. Pero desde la Comisión nosotros no le pedimos que traiga el proyecto.

Y sobre el tema de la Disposición Transitoria Sexta Dos, que si han entrado con concurso o no concurso los interinos o con prueba selectiva o con publicidad; pues es obvio que tienen que haberlo hecho así, porque sino han entrado a dedo, Sr. Consejero; o sea, que no hay que hacer tantas listas en la Dos. Los interinos son interinos, y si han entrado a dedo, sin ningún tipo de publicidad, ni ningún tipo de concurso, ni de prueba, es que no son interinos. Y entonces, no abramos ahora..., si usted quiere que abramos eso, pues volvemos a lo que ustedes han hecho con lo de la amnistía fiscal, tendremos que pedir una Comisión para que nos digan quienes son los que han entrado a dedo, porque es una situación absolutamente irregular esa.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Marcos Flores.

EL SR. BLANCO DIAZ: Por parte nuestra, creo que ya con más discursos no vamos a solucionar nada. Por lo tanto, vamos a dar por finalizado y vamos a ponernos a trabajar; que creo que ése será el camino para poder resolver.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, D. Manuel Blanco, en representación del Partido Popular.

El Consejero tiene la palabra, y ya cerramos la comparecencia.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Yo, sí quería matizar muy brevemente, al Sr. Agudo. Cuando yo he utilizado la palabra traición; que quizá está mal utilizada, y si es necesario la retiro; me estaba refiriendo a sindicatos que a mí, en mi despacho, me han dicho que apoyaban este texto, y que luego, por escrito ponen condiciones para apoyar el texto. Así de claro.

Por lo demás, plantearé al Consejo de Gobierno si se presenta un proyecto de ley o no, o si se entra a enmendar la proposición de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Y, por mi parte, nada más sobre este tema.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finaliza, por tanto, aquí la comparecencia.

Pasamos al punto siguiente del Orden del Día:

Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno en relación a la amortización de plazas de servicios transferidos, presentada por el Portavoz del Grupo de LUCAN.

Tiene, por lo tanto, la palabra el Representante de dicho Grupo, D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Creo que la pregunta está claramente expuesta en el texto que se ha planteado. Viene al hilo de una interpretación, o de unas declaraciones; o de una intervención, mejor, del Consejero de Presidencia, el día 10 de octubre, que está recogida en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, del día de octubre, en un Pleno; donde se planteaba una reflexión sobre el tema del INSERSO; en concreto, cómo se iba a plantear -digamos- la financiación de la homologación salarial de los trabajadores afectados o transferidos del INSERSO.

A nosotros nos llamó especialmente la atención un párrafo, que dice textualmente, que lo tenemos recogido. Planteaba que había en la transferencia un conjunto, aproximadamente, de 40 vacantes dotadas, entre laborales y funcionarios. Y que esas 40 vacantes dotadas tenían, aproximadamente, una valoración económica de 170 millones de pesetas. Y lo que se planteaba era que esos 170 millones de pesetas se pueden amortizar, más sumando los costes indirectos de capítulo 1 de la Administración Central, se puede cubrir la homologación; que entonces, el Consejero, valoraba entre 200 y 300 millones de pesetas, su coste.

Nosotros, la pregunta que le hacemos al Sr. Consejero es si ese criterio lo mantiene, sobre la amortización de plazas de los servicios transferidos; desde la preocupación y la alarma que nos planteó sus declaraciones. Es decir, a nosotros nos parece que estamos hablando de un servicio público de una enorme envergadura; que salvo esas 40 plazas vacantes, dotadas presupuestariamente; salvo un número muy reducido de funcionarios, el resto son laborales.

Y sobre todo, lo que me interesa son personas que están trabajando directamente en la atención; es decir, que están por tanto, haciendo un servicio público en grandes residencias, como puede ser la de Laredo y la de Cueto, y en otras pequeñas residencias. Y que si se amortizan esas plazas, en 24 horas, ese servicio no se puede hacer. Es decir, no se puede cubrir ese servicio público en los términos que se dan en estos momentos, si esas plazas fueran amortizadas. Y por tanto, a nosotros nos preocupa; desde la idea que nos merece la importancia que tiene -digamos- la atención geriátrica en residencias, la

necesidad de prestar ese servicio público en las mejores condiciones.

La verdad es que el fondo de todo esto, desde mi punto de vista, vuelve a ser una crítica que nosotros hemos hecho del proceso de negociación de las transferencias. Se han negociado mal las transferencias. Se ha negociado mal en este proceso. Se han asumido unas plantillas con el mínimo de personal para hacer un servicio público, y al final, tenemos este problema.

Pero de todas maneras, no me quisiera desviar de la pregunta. Y por tanto, quisiera conocer cuáles son los criterios que el Consejo de Gobierno va a abordar, en relación a la amortización de las posibles plazas de los servicios transferidos, en el caso concreto del INSERSO; que parecía que iban a financiarse, con ello, la homogeneización salarial de estos trabajadores.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Contesta el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Todavía no está hecho el estudio definitivo para adaptar las relaciones de puestos de trabajo del personal transferido a las propias de la Diputación Regional. Está habiendo más problemas de los que se preveían. Yo había calculado que en el primer trimestre de este año podía estar resuelto. No está resuelto; salvo en la Consejería de Presidencia, que tenemos ya en trámite la modificación de la relación de puestos de trabajo; pero que afecta a 6 transferidos; es decir, es mínima la incidencia. Las más importantes, como bien saben, son la Consejería de Sanidad, por el tema de INSERSO; y la Consejería de Industria, por todo el tema de la Dirección Provincial de Industria, Gabinete, Dirección de Trabajo, etc.

No están hechos todavía los estudios definitivos. Sí hay varios borradores y varias alternativas de reestructuración y de nueva relación de puestos de trabajo. Y, a su vez, según se opte por una u otra alternativa; por cuanto que, como bien sabe, en algunas de estas unidades había servicios paralelos, por así decirlo. Había servicios en la Dirección Provincial correspondiente, o en el Servicio Provincial correspondiente; y a su vez, en el Regional. Hasta que no esté el estudio definitivo y se incline la balanza por uno o por otro estudio, no sabremos realmente qué vacantes se suprimen; qué puestos serán de nueva creación, porque se van a crear puestos nuevos en esas unidades. Y por tanto, no se sabrá el coste definitivo que deban soportar las arcas de la Diputación, al margen de la cantidad transferida para soportar las funciones que se han asumido.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy brevemente.

Yo soy consciente de lo que me ha dicho el Sr. Consejero. Porque, evidente y efectivamente, no está la relación de puestos de trabajo definitiva; también hay un problema de horarios; hay un problema también de horas de trabajo, que son diferentes las que hay en la Administración Pública Regional de las que tenían los servicios transferidos; el sistema de dedicación. Todo ello, efectivamente, hace hoy imposible -digamos- cuantificar eso.

Simplemente le planteaba una pregunta muy concreta, que es la misma que planteo ahora; que es si usted sigue manteniendo como criterio, en el caso de que fuera necesario, la amortización de plazas dotadas presupuestariamente, cubiertas en algunos casos; en este caso, en concreto, el INSERSO; con personal que está trabajando en actividades directas, para financiar la posible diferencia, en la cuantía que sea, en la homologación salarial de los trabajadores transferidos con respecto a la Diputación Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Contesta el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: La respuesta es no. Y le voy a explicar porque es no.

Eso que podría haber sido válido, si se hubiera hecho en 1996; donde venía claramente determinado cuál era nuestro Capítulo 1, y qué era lo que venía con las transferencias; era válido. Pero ya estamos en 1997; y el capítulo 1 de 1997, como sabe usted, asciende a casi 14.000 millones de pesetas. En 1996 eran 11.000 millones. En el capítulo 1 de 1997, al no haberse ejecutado la oferta de empleo, hay sobrantes, lógicamente. Con lo cual, no es necesario suprimir puestos transferidos para financiar una reestructuración de esos servicios.

Y le repito lo que le dije al principio. Si se suprime algún puesto, será porque los servicios entiendan que es necesario suprimirle para la prestación del servicio; al igual que si se crea. Ya le anticipo que sé que se van a crear nuevos puestos, porque se entiende que con esos puestos se pueden prestar mejor el servicio.

Pero a su pregunta concreta: no es necesario, y no está ese criterio. Era válido en 1996, ya no es válido en el futuro.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos, por tanto, a la Punto nº 3: Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre las relaciones institucionales con el Ayuntamiento de la Junta de Voto, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN.

Tiene, por tanto, la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias de nuevo, Sr. Presidente.

Nosotros hemos hecho esta pregunta para poder conocer cuáles son los criterios de actuación del Consejo de Gobierno con respecto al Ayuntamiento de la Junta de Voto. Porque creemos que está recibiendo, este Ayuntamiento, un trato discriminatorio en las atenciones por parte del Gobierno Regional; y una cierta descortesía institucional, que se concreta en lo que a nosotros nos parece preocupante, desde el punto de vista político, un desprecio a la Autonomía Municipal. En varias cuestiones lo contemplamos.

Primero, en despreciar determinadas decisiones y acuerdos en plenario que se han tomado en el Ayuntamiento, que después el Gobierno Regional, en sus actuaciones, pretende dar vuelta.

En no respetar los criterios de inversión y las prioridades inversoras establecidas por el Ayuntamiento, y pretender cambiárselo.

En revisión de proyectos de inversión a las juntas vecinales del Ayuntamiento, de un determinado color político estas juntas vecinales, sin tener en cuenta -digamos- el Gobierno Local del Ayuntamiento.

En retraso en determinadas obras que estaban comprometidas, por parte del Gobierno Regional, con el Ayuntamiento.

También en el retraso en lo que era la deuda histórica que había con ese Ayuntamiento, en la instalación del servicio telefónico.

En fin, en una serie de actuaciones que a nosotros nos llevan a la conclusión de que, desde nuestro punto de vista, en este Ayuntamiento se está recibiendo un trato discriminatorio; está habiendo una descortesía institucional. Y me parece que es una manera de entender las relaciones institucionales que

nosotros no compartimos.

Y simplemente, lo que planteamos, por tanto, en la pregunta que hemos redactado, es cuáles son los criterios del Gobierno que inspiran para sus relaciones con la Junta de Voto; y si esas relaciones se van a establecer -digamos- en el respeto institucional, y preservando un principio que en democracia nos parece fundamental, como es el respeto a la Autonomía Municipal; porque estamos hablando de instituciones que en diferentes niveles tienen su dignidad y tienen su autonomía, para conseguir un mayor prestigio institucional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Tiene la palabra el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Para rechazar esas afirmaciones de desprecio hacia la Junta de Voto, o de trato desigual hacia ese Municipio.

Para pedir disculpar por no haber contestado en tiempo a esta pregunta, que en teoría se formuló por escrito. Pero estuvimos dudando, y tengo varios borradores de acuerdos del Consejero del Gobierno para contestar qué es lo que había que contestar. Porque de la larga exposición de motivos, se hace referencia a determinados Consejeros, en unas visitas que realizaron; pero luego, la pregunta concreta, es: criterios en que se inspira el Consejo de Gobierno para sus relaciones. No hay criterios. Es decir, los mismos que con todos los Ayuntamientos de la Región.

Y ahora sí le puedo contestar, concretamente, en el tema de visitas y demás, y refiriéndome a esas fechas, porque la documentación la tengo preparada de entonces. Está preparada de finales de año.

Yo, personalmente, he recibido en mi despacho al Alcalde actual de Voto; por aquellas fechas, personalmente, el Consejero de Presidencia, le he recibido en mi despacho, como he recibido a todo Alcalde que ha pedido ser recibido por mí. Y hemos tratado los temas que él ha pedido tratar, e incluso alguno que he sacado yo, que no lo ha planteado el Alcalde.

Y en concreto, y respecto a los Consejeros que se citan en la exposición de motivos; y referido -repito- a finales de año; el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio visitó, con carácter privado, el citado Municipio; y así lo demuestra que no hubo ninguna información oficial al

respecto. Y hombre, si va de viaje privado a comer con la mujer y los niños, no va a llamar al Alcalde. Yo, desde luego, los domingos voy mucho con mi mujer y mis hijos a comer a la provincia, por distintos municipios de la Región, y no llamo nunca al Alcalde. Pero es que en la exposición de motivos se dice que el Consejero de Medio Ambiente fue a Voto y no llamó al Alcalde. Fue en visita totalmente privada.

El Consejero de Ganadería visitó, a iniciativa propia, acompañado por los Directores Regionales de Agricultura y de Ganadería, el municipio de Voto, el martes, 26 de noviembre de 1996; reuniéndose a las doce y media de la mañana, en el Ayuntamiento, con el Alcalde y los miembros de la Comisión de Gobierno del mismo; para tratar como asuntos fundamentales el expediente de concentración parcelaria de la Junta de Voto, los caminos rurales, la campaña de saneamiento ganadero y la problemática del facultativo-veterinario a la hora de expedición de guías. Y fue en el mismo Ayuntamiento, con el Alcalde y la Comisión de Gobierno, el 26 de noviembre. Su pregunta es de octubre. Por eso le digo que a lo mejor, con carácter previo a su pregunta; pero es que con carácter previo, no había ido el Consejero de Ganadería a la Junta de Voto. Tenían fijada la fecha para el 26 de noviembre.

Y por último, el Consejero de Obras Públicas, de manera oficial, sólo ha visitado una vez el municipio de Voto; con motivo de la inauguración del abastecimiento de aguas al Alto de la Cruz, en compañía del Presidente Regional. Se le envió invitación al Alcalde, que acudió a dicha inauguración. El Consejero de Obras Públicas ha recibido al Alcalde de Voto tres veces, en el último año y medio, para tratar temas del Municipio. Es decir, que lo que se dice en la exposición de motivos, no coincide en absoluto con la realidad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy brevemente. Gracias por la respuesta.

Está claro que estamos hablando de percepciones diferentes de una misma realidad; porque lo que nos consta, en opinión del Alcalde de la Junta de Voto y de la mayoría que gobierna ese Ayuntamiento, es que existe, de verdad, un trato, en ese sentido, que no se corresponde con lo que debía ser una cortesía, con lo que debía ser un respeto institucional; con lo que debía ser, en definitiva, un respeto a la autonomía municipal.

Evidentemente, en ningún caso nosotros hemos dicho que no se les haya recibido, o que se les

haya -digamos- dado ninguna respuesta. Simplemente, lo que creemos es que no se les ha atendido de manera correcta, compromisos contraídos de la Diputación Regional con los Ayuntamientos; y que frente a eso, creemos que existe un trato privilegiado a determinadas juntas vecinales, frente al trato -creemos- discriminatorio que existe a la entidad superior, que es el Ayuntamiento; Juntas Vecinales que tienen una determinada mayoría, o color político, que se entienden, en este sentido, un trato preferente frente al Ayuntamiento.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, D. Angel Agudo.

¿Sr. Consejero? No tiene nada que decir en este punto.

Pasamos, por tanto, al Punto nº 4: Pregunta relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la contratación de personal y la negociación de las condiciones laborales en el Palacio de Festivales, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario de IUCAN.

Tiene la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sí. Muy brevemente.

Esto hace referencia a una pregunta que habíamos planteado, que afecta a unos veinte trabajadores, que trabajan para el Palacio de Festivales; que vienen trabajando para el Palacio desde su inauguración, y que se les planteó, en la fecha en la que la pregunta está hecha, una propuesta verbal de una modificación de su relación contractual, que creo que era un contrato especial, un contrato que no tiene la fijeza en el puesto de trabajo permanente y demás, sin continuidad, y un contrato por circunstancias de la producción. Para entendernos, una modificación de esa relación contractual que, a nuestro modo de ver es lesiva y contraria, desde mi punto de vista, a uno de los objetivos que desde el Gobierno, por ejemplo, del Partido Popular, se ha venido predicando desde este Gobierno, en la búsqueda de una mayor estabilidad; no digo total estabilidad, sino mayor estabilidad en las relaciones contractuales y, en general, para los trabajadores de este país; y, en este caso, estamos hablando de la Administración Pública Regional.

En concreto -repito-, se planteaba una modificación de esa relación contractual, que pasaría a ser liquidancia, a romper esa relación contractual hasta entonces vigente. Y a partir de ese momento, durante uno año, se les contrataría a través de una empresa de trabajo temporal. Lo cual, desde nuestro punto de vista, aumenta su situación de precariedad; aumentaría, también, una situación de inestabilidad en

las relaciones laborales; perderían derechos adquiridos, o derechos que se les reconocen, como es el tema de la antigüedad.

Y en este sentido, por tanto, puesto que de entonces para acá nosotros no sabemos exactamente cómo está el asunto, por eso planteamos qué criterios tiene el Consejo de Gobierno para la contratación de este personal; y si ha habido algún proceso de negociación que regule, modifique, cambie, o acuerde -digamos- las condiciones laborales de este personal en concreto, del que estamos hablando, del Palacio de Festivales.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Agudo.

Le contesta el Consejero de Presidencia, D. Emilio del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Si bien es un tema que, por así decirlo, no es mío; porque yo como Consejero de Presidencia, el saber cómo contrata el Palacio de Festivales, pues... Por otro lado, soy Vicepresidente del Palacio de Festivales; pero en el Consejo de Administración está delegado todo el asunto, en el Director General.

Por tanto, voy a leerle el informe que me ha preparado el Director General, que es el responsable de las contrataciones. Y -repito- le leo; aunque esté mal, pero...

"Como aspecto preliminar, debe ponerse de manifiesto que el Palacio de Festivales se encuentra gestionado por una Sociedad Regional que reviste forma mercantil de Sociedad Anónima; existiendo, en consecuencia, órganos de administración y gestión propios, y diferenciados del Gobierno y de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria. La existencia de la Sociedad Regional se justifica en la necesidad de utilizar procedimientos y mecanismos ágiles y dinámicos que permitan acometer los requerimientos derivados de las actividades a realizar. La desconcentración de la gestión del Palacio de Festivales permite evitar la rigidez derivada del sometimiento de las actuaciones a la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de Derecho Público.

Por tanto, el rol atribuido al Consejo de Gobierno es el representar a la Diputación Regional de Cantabria como accionista único de la Sociedad Regional.

En lo que se refiere al fondo del asunto, debe afirmarse, respetuosamente, que los términos de la interpelación formulada por IUCAN, en relación con este asunto, no se ajustan a la realidad de los hechos;

siendo preciso subrayar que la medida propuesta no afecta a ningún trabajador fijo, o fijo discontinuo de la Sociedad Regional. Es decir, que no supone disminución de la plantilla actual.

La propuesta se ciñe, por tanto, a un grupo de trabajadores eventuales que prestan servicio en el Palacio de Festivales, en periodos de tiempo determinados, para atender puntas de trabajo que no pueden ser absorbidas por los trabajadores de plantilla.

Este grupo de trabajadores no mantienen, por tanto, relación laboral permanente; por lo que no se trata de precarizar relaciones laborales estables, encontrándonos ante uno de los supuestos indicados en la normativa vigente para la utilización de los servicios de empresas de trabajo temporal.

Es responsabilidad de los órganos de dirección y gestión de una empresa hacer uso de cuantos instrumentos legales se encuentren a su alcance, en orden a la obtención de la mayor rentabilidad de los recursos de que dispone la empresa.

La Asamblea Regional se ha pronunciado, en diversas ocasiones, en el sentido de exigir a los órganos de dirección y gestión la disminución del déficit de explotación que presenta la Sociedad Regional. Por otro lado, consustancial a las actividades que tiene encomendadas.

La Dirección de la Sociedad Regional viene adoptando distintas decisiones y procedimientos de gestión; entre otras muchas, las que es objeto de interpelación.

En cuanto a los concretos aspectos que aconsejan, a criterio de la Dirección, la contratación de empresas de trabajo temporal, en lugar de la contratación directa de trabajadores eventuales, se encuentran las siguientes:

Primero. Recondicionar el gasto derivado de la retribución de trabajadores eventuales, a la consideración de gasto variable, desde el punto de vista económico y presupuestario, directamente ligado a la actividad que lo origina, en contraposición a la consideración de gasto fijo dentro del capítulo de gastos de personal.

Segundo. Evitar el incremento del presupuesto de gastos de personal directo, en una doble vertiente; mediante procedimientos que eviten el crecimiento de la plantilla, a medio plazo, tanto en operarios como en personal de administración destinado a realizar los trabajos de administración, gestión y control de nuevos trabajadores.

Tercero. Liberar al Departamento Personal y Administración de la carga de trabajo adicional

derivada de la Administración de Personal, respecto al grupo de trabajadores eventuales, permitiendo los cortos efectivos disponibles mejorar los procedimientos de gestión y control.

Por último. Obtener de la empresa de trabajo temporal que resulte seleccionada, cofinanciación destinada a realizar un conjunto de acciones formativas, aspecto de especial interés, habida cuenta de la elevada dificultad que reviste el reclutamiento de trabajadores especializados en los oficios teatrales, iluminación, electricidad, tramoya, maquinaria, etc.; dado que el Palacio de Festivales es una única empresa dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma que se dedica permanentemente a la exhibición de espectáculos de primer nivel nacional e internacional, con la complejidad técnica que de ello se deriva.

Señalar los términos de la propuesta que fue realizada por la Dirección a los representantes de los trabajadores, destinado exclusivamente a los trabajadores eventuales.

Es decir, ahora paso a la propuesta.

Primero. Mantenimiento del salario que actualmente perciben.

Segundo. Contratación de los mismos trabajadores, a través de Empresa de Trabajo Temporal (ETT) en los mismos supuestos que hasta el momento; es decir, siempre que resulte necesaria su contratación para atender puntas de trabajo, sin establecer límite temporal para este compromiso. En este punto, es incierto que se haya ofertado contrato por un año.

Tercero. Participación en acciones formativas, de cara a completar y ampliar la formación y capacitación profesional de estos trabajadores; aspecto que pone de manifiesto la voluntad de la Dirección de continuar contando con los concursos de estos trabajadores.

Cuarto. Posibilidad de obtener colocaciones a través de la ETT, en otras empresas usuarias durante los períodos en que no exista contratación por el Palacio de Festivales.

Quinto. Prioridad para el acceso a las vacantes que pudieran producirse en los puestos de plantilla.

En consecuencia, como ha quedado puesto de manifiesto, no ha planteado la realización de despido alguno. La medida afecta únicamente a trabajadores eventuales que no mantienen contrato de trabajo permanente, o indefinido; no pudiendo extinguirse una relación laboral que no existe en la actualidad.

Como epílogo, manifestar que la Dirección de la Sociedad Regional considera que las retribuciones del conjunto de los trabajadores del Palacio de Festivales son acordes con las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, y conformes con las existentes en el mercado; sin perjuicio de las correcciones puntuales que puedan derivarse del estudio de organización interna y valoración de puestos de trabajo que está realizándose en la actualidad."

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene, por tanto, la palabra D. Angel Agudo.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias.

Muchas gracias también, al Sr. Consejero, por la explicación; a pesar de ser un informe, yo creo que también clarifica.

Efectivamente, yo ya he dicho al principio que no estaba hablando de una relación contractual continua. Estaba hablando de un trabajo eventual y demás.

Yo le sugiero una propuesta. En virtud de que el Palacio de Festivales es una empresa, una Sociedad Anónima, no es un órgano de la Administración, evidentemente; pero en virtud de que el único accionista es el Consejo de Gobierno, y que usted tiene un alto cargo en esa empresa; pues, mire usted, este tipo de contratos, en la regulación que se está planteando, encajan perfectamente con una figura que en la reforma del mercado laboral que acaban de firmar los sindicatos con la patronal, y que después va a tener un trámite parlamentario, podría perfectamente encajar, y que desde nuestro punto de vista, garantizaría una mayor estabilidad y una mayor calidad en la relación laboral; que es la nueva regulación que se va a dar a los contratos fijos discontinuos, en esa nueva legislación laboral.

Yo, lo que le sugiero, y lo que le planteo, como propuesta, es que usted eleve a la Dirección de la empresa, ante una situación que, desde luego, precariza más, una situación que de por sí no es buena; es decir, en el sentido que cuando se regula la alternativa, pues al menos, se garantice a los trabajadores cierta fijeza o continuidad en la relación laboral; y que le permita, por tanto, conseguir el objetivo que parece ser que todos hemos aplaudido - yo incluido, por si alguien tiene dudas- del acuerdo laboral, de lo que han firmado los sindicatos con la patronal, en la búsqueda de romper la estacionalidad en esos contratos y garantizar una mayor continuidad,

una mayor fijeza en la relación laboral. Porque yo, compartiendo la idea de que las Administraciones Públicas, las empresas públicas, tienen que controlar el déficit de explotación y gestionar mejor; ¡hombre!, al final, que lo único que se me cite es que el déficit de explotación pasa -o lo único que se ha citado en el informe al que yo he tenido acceso- por reducir costes laborales, pues me parece que no es el único sitio donde se puede intervenir; sino que seguramente hay otros elementos, donde seguramente se pueda hacer, también, un trabajo importante para reducir el déficit de explotación de las empresas en general, y en ésta en concreto, y en particular.

Respecto al tema de las acciones formativas, me parece muy importante. También en la regulación laboral nueva se regula eso. Pero me llama la atención, porque yo tenía entendido que esos trabajadores trabajaban cuando llegaban -digamos- los camiones de las orquesta, las obras de teatro, los grupos teatrales, para cargar y descargar los camiones. Y me parece que ahí, pues las tareas formativas están muy bien; pero no creo que sea imprescindible, no sean un elemento tan sumamente importante. Porque la cualificación profesional de la que estamos hablando, no requeriría -digamos- ese añadido de las acciones formativas.

Yo, por tanto, le planteo, por las características del trabajo, por las características que es cuando surge una necesidad; viene una obra de teatro, una opera, viene una orquesta y hay que cargar descargar los camiones, etc. y hacer ese trabajo durante unos días, durante unas horas incluso; pues yo creo que se regula perfectamente con la nueva fórmula que se va a plantear, que, desde mi punto de vista, garantiza mejor los derechos de los trabajadores, como son la nueva contratación de fijos discontinuos, que desde mi punto de vista, vincula también a la empresa y mantiene todo lo demás. Es decir, una prioridad cuando haya vacantes; unas tareas formativas que también se pueden hacer si se requieren para otro tipo de trabajos; y en definitiva, se rompe una mayor precariedad que en este momento se está planteando.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, D. Angel Agudo.

Interviene, a continuación, el Consejero, Sr. del Valle.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente. Muy brevemente.

Comprendo su propuesta. Y como Consejero, Vicepresidente del Consejo de Administración, daré traslado de la misma al Consejo de Administración.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al Quinto Punto del Orden del Día: Pregunta relativa a entrega de la documentación, Nº 113, relativa al texto de los recursos contencioso-administrativos a las normas de las Diputaciones Forales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, sobre el Impuesto de Sociedades, presentada por D. Julio Neira Jiménez, del G.P. Socialista.

Tiene la palabra el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

El Sr. Consejero sabe -creo que- perfectamente que el día 4 de octubre del año 1996, este Diputado solicitó, con arreglo al artículo 7 del Reglamento de la Cámara, una documentación del Consejo de Gobierno, consistente en el texto de los recursos contencioso-administrativos, presentados por el Gobierno de Cantabria ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con las normas que reformaban el Impuesto de Sociedades, en las Diputaciones Forales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

Esta documentación, a fecha de hoy, todavía no se me ha remitido. -Perdón, para ser más preciso-. Todavía no he recibido esta documentación. Y como esta falta de recepción de la documentación pedida al Gobierno, chocaba con principios en los que se basaba la acción de Gobierno y el pacto del Partido Popular y el Partido Regionalista, de la transparencia y de la normalización. Y como además, chocaba con un compromiso que yo no sé si todos; pero por lo menos, yo creí entender al Presidente de Cantabria, en la sesión de su investidura, de normalizar las relaciones, especialmente con la Asamblea, de cumplir los plazos, y de que no hubiera una situación de enfrentamiento; o si no enfrentamiento, digamos que esa sensación que teníamos los cántabros, en anteriores legislaturas, entre el Ejecutivo y el Legislativo, entre el Gobierno y la Asamblea Regional había un distanciamiento importante, y parecía tener a gala el Gobierno no cumplir con algunas de las peticiones de la Asamblea.

Como chocaba -insisto- con la normalidad, con la transparencia de la que el Gobierno había hecho bandera de su actuación; con fecha 10 de febrero de este año 1997, realicé una pregunta por escrito, al Consejo de Gobierno, sobre cuándo se me iba a responder, o cuándo se me iba a enviar esta documentación; que no ha tenido tampoco contestación. Curiosamente, el Consejo de Gobierno, tiene veinte días, tanto para la entrega de la documentación, como para las respuestas a las preguntas por escrito; y puede, o bien contestar y enviar la documentación, o bien alegar aquellas

razones legales que le impiden hacerlo. Por parte del Consejo de Gobierno no ha habido ni respuesta positiva, ni ningún tipo de razón que justifique el que esta respuesta no se haya dado.

Como seguía siendo un incumplimiento de compromiso de normalidad y de transparencia del Consejo de Gobierno ante esta Asamblea Regional, hice la pregunta oral que hoy vemos aquí. Sr. Consejero, ¿cuándo va a remitir el Consejo de Gobierno la documentación solicitada por este Diputado, consistente en el texto de los recursos contencioso-administrativos, a las normas de las Diputaciones Forales del País Vasco, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava?

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Gracias, Sr. Neira.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: En primer lugar, quiero pedir disculpas; porque, efectivamente, no ha sido atendida la petición. Ahora explicaré brevemente el por qué.

Pero sí hago entrega, ahora, al Presidente de la Comisión, de cinco ejemplares de los recursos; para que se haga entrega uno a cada grupo parlamentario. Quizá no es el procedimiento adecuado, pero cuando he tenido conocimiento de esta pregunta que me correspondía en la comparecencia de hoy...; he tenido conocimiento de ello ayer. La notificación de esta comparecencia ha entrado en Diputación el 22 de abril, que fue ayer. No daba tiempo a tramitarlo con un oficio de remisión y demás, pero he querido traerlo en mano, personalmente.

Y digo que pido disculpas, y asumo la responsabilidad; porque a mí me corresponden las relaciones con la Asamblea; y a mí me llegan las peticiones, y yo las tramito a las Consejerías correspondientes.

En un primer momento, esta petición, la trasladé a los Servicios Jurídicos. Me hicieron una nota, en la que me decían que estaba pendiente de dictarse el auto resolviendo la pieza separada de suspensión; y que entendían que era necesario la reserva de la solicitud de suspensión, en tanto en cuanto no se dictase la resolución por medio de auto que concluyese la pieza separada de medidas precautorias. Entendían que no era adecuado que estuviera circulando, que saliera en los medios de comunicación, porque eso molesta a los Tribunales.

Una vez dictada la pieza separada de suspensión, que se dictó a finales del mes de diciembre; se nos notificó en el mes de enero. Como me habían mandado la nota, yo tenía que haber preparado la contestación, de "No se remite -me dicen

los Servicios Jurídicos- no es conveniente, puede molestar a la Sala que salga en la prensa sin que hayan dictado el auto con medidas precautorias que pedíamos, como pueden comprobar en los textos que se les entrega".

Cuando nos llegó la reiteración de la petición, por un error, yo lo mandé a la Consejería de Hacienda; pensando que los recursos, el auto y demás, obraría ya en poder de la Consejería de Hacienda. Al parecer, la Consejería de Hacienda entendió que se los remitía para su conocimiento; y allí murió el tema.

Yo pido disculpas. Soy -insisto- el responsable de la coordinación de las relaciones con la Asamblea, entre otras muchas cosas, y hay veces en que se pueden cometer errores, y asumo este error.

No obstante -repito-, traigo los textos. Ahí los pueden examinar. Y estoy seguro que también en otras peticiones habrá errores de este tipo, porque son muchas las peticiones que se hacen de documentación; son muchas las preguntas; y además, estamos gobernando y ejecutando un Presupuesto importante. Y se quedan a veces encima de la mesa, y se ponen papeles; no conscientemente, pero sí inconscientemente.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, si lo desea, el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bien, Sr. Consejero. Usted, con diligencia que le honra, por lo expuesto, ha recibido ayer la petición de comparecencia; lo cual, considero lamentable, en efecto, que haya sido con tal premura. Pero con diligencia que le honra, remite hoy la documentación solicitada.

Pero yo creo, casi, que ha entrado en la siguiente pregunta, que eran las razones de... Es lo mismo; yo, como supongo que tendré el tiempo añadido. Bien.

Entre todas las razones que podría esperar; es decir, que podría imaginarme por qué no se está remitiendo; me ha dada una, verdaderamente sorprendente. Usted ha alegado que su Servicio Jurídico, que... -bueno, no es cuestión ahora hablar del Servicio Jurídico Regional- le había dicho que había que tener reserva, porque estaba en el Juzgado la suspensión cautelar, y a los Jueces les podría molestar mucho verlo en la prensa.

Sr. Consejero, esta documentación no se la

ha pedido ningún medio de comunicación. Se la ha pedido un Diputado. Un Diputado de esta Asamblea Regional, que tiene entre sus funciones, establecidas en el artículo 9 del Estatuto, el impulso y control del Gobierno.

Y claro, pensar que un Diputado solicita una documentación, para inmediatamente publicarla en la prensa; es cuando menos un juicio de valor increíble, o inesperable. Aunque ya, con este Gobierno, lo inesperado empieza a menguar mucho; ya vamos a empezar a poder esperarnos cualquier cosa de este Gobierno.

Mire usted, Sr. Consejero, este Diputado ha pedido otro tipo de documentación. No es la única documentación que ha pedido. Ha pedido otra documentación que le ha sido remitida, y no ha aparecido en la prensa. Porque este Diputado no le pide la documentación para publicarla en la prensa; sino para ejercer su labor de impulso y control del Gobierno.

Y le voy a decir más. Este tipo de documentación tendrían que remitirla directamente ustedes a los grupos parlamentarios, para evitarnos el enojoso trámite que, en esta ocasión, ha generado una petición de documentación, más una pregunta ahora que es por escrito, más una pregunta oral que genera papeleo, genera trabajo en la Asamblea Regional, genera tiempo de comparecencias, etc., etc. Este tipo de documentación la tendrían que aportar ustedes directamente, a los grupos parlamentarios.

Sr. Consejero, la explicación -insisto- es inaceptable, por mi parte. Indica una concepción de lo que son las relaciones entre el Gobierno y la oposición, que desde luego, carecen de la normalidad de la que ustedes tanto han alardeado. Si ustedes consideran normal tener ese concepto de la oposición; de verdad, están ustedes permanentemente instalados en el enfrentamiento, en la confrontación con los grupos parlamentarios que no apoyan al Gobierno. Y creo, francamente, que ese es el peor camino para una relación que debe ser institucional, entre el Gobierno y la Asamblea; que debe ser institucional, entre el Gobierno y la oposición; y que debe basarse y debe fundamentarse, desde luego, en una relación de confianza institucional. Ustedes quiebran completamente el principio de confianza institucional, de lealtad institucional, entre las relaciones que debe tener un Gobierno y una oposición.

Vamos a analizar esta documentación. Espero que esté completa. Espero que sea la documentación relativa a las tres Diputaciones. Y espero que tenga también la petición; la pieza separada a que usted se refería; de petición de suspensión cautelar.

Y le recuerdo, además, que mientras un asunto que esté tratándose en la Justicia no sea

declarado secreto por la autoridad judicial; no es el Gobierno de Cantabria quién para declarar secreto ningún tipo de recurso, ningún tipo de proceso judicial.

-Insisto- Me parece que la explicación que ha dado usted hoy, Sr. Consejero, abre un grave precedente en la relación institucional entre el Gobierno y la Asamblea, entre el Gobierno y la oposición.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Neira.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. DEL VALLE RODRIGUEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Mire, Sr. Neira, yo he llegado a estudiar personalmente, con un Letrado del Consejo de Gobierno, el asunto de si cuando se remite documentación, esa documentación es reservada; y por tanto, no debe salir en los medios de comunicación, o no; porque estamos cansados de ver fotocopias de documentos remitidos a esta Asamblea, en los periódicos regionales. Pero muchas veces, no es que sea ni una, ni dos, muchas veces. Además, de forma inmediata a la recepción de la documentación. Y a ser posible, en domingo, que es cuando más tirada tiene. Entonces, no es una cosa que me diga, no me lo podía esperar. Yo no digo que lo haga usted. Digo que estamos cansados, y hemos llegado a estudiar si esa documentación es secreta, o no es secreta; tiene carácter reservado, o no tiene carácter reservado.

La posibilidad de elevar una queja al Presidente de la Asamblea, o no, de que documentación aquí remitida; porque incluso tenemos ejemplares de periódicos que viene el sello de entrada en la Asamblea. Con lo cual, no hay ninguna duda que la documentación ha salido de aquí. Tentados de presentar queja, al Presidente de la Asamblea, de que documentos que ha remitido el Consejo de Gobierno, se publican en periódicos regionales. Por tanto, que no le extrañe que haya cierta reserva, en cierta documentación, cuando está en juego una decisión judicial, que como en este caso los Servicios Jurídicos aconsejan que no se haga público.

Sé que no le gusta mi respuesta, pero le estoy diciendo la verdad.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Damos, con su intervención, por contestada

también el Punto 6º?

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sí. Si me permite una aclaración, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Sí, por supuesto.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Yo quería responder, o hacer una intervención al respecto; y yo creo que está suficientemente debatido el asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): De acuerdo. Tiene la palabra el Sr. Neira.

EL SR. NEIRA JIMENEZ: Sí, Sr. Presidente. Gracias.

Mire, Sr. Consejero, entre las atribuciones del Gobierno, que yo recuerde, en este momento; a todos nos falla la memoria, a usted le falló antes, no sabía si se podía presentar un Proyecto de Ley al tiempo que una proposición, pues hace bien poco que han presentado dos proyectos, cuando habían vigentes dos proposiciones de Ley sobre el mismo tema. Bien. Pero todos tenemos este tipo de lapsus.

Mire, yo creo que el Consejo de Gobierno no tiene capacidad para decretar materia reservada. No tiene capacidad para ello.

A mí me parece que si usted, por interés, que usted considera de la Región, por interés de Cantabria, por cualquier tipo de interés especial, el Consejo de Gobierno cree que un documento no debe tener una difusión pública; yo creo que basta con una advertencia en el oficio de remisión. Porque -insisto- la concepción que ustedes tienen de la oposición, es una concepción que me parece absolutamente obsoleta; que me parece anclada en épocas que deberían ser ya muy pretéritas de la historia de Cantabria. Es decir, si ustedes...; lo creo, y lo digo casi hablando por boca de otros grupos parlamentarios, o de otros Diputados, a los que usted ha podido referirse al hablar de las filtraciones a la prensa. Yo creo que si ustedes, cuando remiten un documento, lo remitieran con la advertencia de que en su opinión, en opinión del Gobierno, no conviene la difusión pública del documento; yo creo que el sentido de la responsabilidad de los Diputados, les haría calibrar la conveniencia o no de que tuviera una difusión pública.

Pero lo que no me puede decir ahora es que van a presentar una queja al Presidente de la Asamblea Regional, por este tipo de temas, cuando ustedes no tienen capacidad ninguna para declarar reservado, secreto, un documento; y cuando lo que sí tienen es la obligación de cumplir, por el Reglamento de la Asamblea, con la entrega de la documentación que les soliciten los Diputados. Y que además, no es ya que lo solicite un Diputado, es que se lo solicita el

Presidente de la Asamblea Regional, a instancias de un Diputado.



EL SR. PRESIDENTE (Velasco Pérez): Muchas gracias, Sr. Neira.

Y en el caso de esta documentación; yo voy a dar por válida la argumentación que me ha dado al principio. Pero le recuerdo que le instó el Presidente de la Asamblea Regional, a la entrega de esta documentación y de diversos documentos que también nuestro Grupo Parlamentario ha solicitado. Y ~~que algunos, desde el mes de junio pasado, siguen sin ser remitidos.~~

De acuerdo con sus manifestaciones, han quedado contestadas los Puntos 5 y 6.

Por tanto, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Yo creo que deberían, y usted es el responsable de las relaciones con la Asamblea; deberían tener una mayor diligencia en la remisión de la documentación. Hoy en día, las fotocopias de las máquinas reproductoras no exigen más que una pulsación, porque hay alimentadores de originales; y no se requiere ni que un funcionario esté cambiando la hoja.

No es de recibo que pase el tiempo, y el Gobierno no remita la documentación. Insisto que si en algún momento, ustedes creen; aún no teniendo capacidad y potestad para declarar reservado un documento; si ustedes creen que un determinado documento debe mantener un carácter relativamente discreto, o no público durante un periodo de tiempo; pues mire, hagan la observación al remitirlo. Pero, desde luego, la peor solución es no cumplir con lo establecido, de entregar la documentación que se les solicita reglamentariamente, por la Asamblea Regional.

Nada más. Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL GOMEZ PENAGOS**Sesión celebrada el miércoles, 7 de mayo de 1997.***** * * * *****ORDEN DEL DIA****Página**

- 1.- Pregunta Nº 210, relativa al porcentaje de crecimiento de la inmigración de mujeres en Cantabria en los últimos dos años, y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del G.P. Socialista. (BOA nº 79, de 3.4.97). (Antes pregunta con respuesta escrita Nº 288, expediente 5.3.15.29, BOA nº 3, de 14.1.97. El 6.2.97, venció plazo contestación. Solicitud de inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Comisión. El 25.3.97, la Mesa, a solicitud del autor (art. 157.2 R.), acuerda remitir a la Presidencia para que ordene la inclusión en el orden del día de la Comisión competente. [5.2.15.31].
- 2.- Pregunta Nº 213, relativa a las causas del incendio de la residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo, y otros extremos, presentada por Dña. Ana Zarrabeitia Cimiano, del G.P. Socialista. (BOA nº 86, de 14.4.97). [5.2.42.00].
- 3.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 134, relativa a la creación de un centro de Cantabria para el tratamiento de "menores en situación de conflicto social", presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 84, de 14.4.97). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 156, de 30.9.96, corrección de error BOA nº 164, de 2.10.96). [4.3.S.37].
- 4.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, Nº 171, relativa a la ampliación de la cobertura de la póliza de responsabilidad civil al personal sanitario, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 20, de 10.2.97). [4.3.S.53].

(Comienza la sesión a las.....).

*** * * * ***

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Buenos días. Damos comienzo a la Comisión de Política Social y Empleo, para la que todos Ustedes han sido formalmente convocados.

Empezamos con el primer punto del Orden del Día: Pregunta Nº 210, relativa al porcentaje de crecimiento de la inmigración de mujeres en Cantabria en los últimos dos años, y otros extremos, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, la Sra. Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Desde el Grupo Socialista, hemos podido constatar mediante respuesta oficial que nos dio el Consejo de Gobierno, que el Ejecutivo, en este momento, no cuenta con un estudio oficial sobre la situación de la mujer en Cantabria. Creemos que éste ha sido encargado, un proyecto en ese sentido, a la Universidad. Pero desconocemos si existen datos o estudios particulares, referidos a la inmigración producida en nuestra Región, en general; y, concretamente, sobre la inmigración femenina.

Nos preocupa este dato, porque hemos podido constatar ya en diciembre del año pasado que la inmigración de mujeres en España, en los últimos tres años, ha crecido un 40 por ciento. Y sólo en la Comunidad de Madrid, un 60 por ciento. Saben ustedes que desgraciadamente es justamente de las mujeres inmigrantes de donde más se nutre la trata de mujeres en nuestro país; ninguna Región se queda al margen de estos problemas importantes que afectan tan directísimamente a la dignidad del ser humano, y concretamente de las mujeres.

Además, se constata por muchos estudios, y en el congreso que hubo de exclusión social, en diciembre del año pasado, que conocerá el Consejero, cómo la inmigración está directamente vinculada a todo lo que significa marginación, droga, sida. Creemos muy importante conocer estos datos; porque, sin duda, conociéndolos podría ayudar a las soluciones que podría plantear el Gobierno, en el futuro Plan de Igualdad con el que contará esta Región, sin duda en breve.

Por esta razón, las únicas preguntas que hacíamos, era: si se conoce en qué porcentaje ha crecido la inmigración de mujeres en Cantabria. Si se conoce ese dato; qué condiciones generales, de residencia y de contratos de trabajo, tienen estas mujeres. Y si tiene conocimiento el Gobierno de que la trata de mujeres en Cantabria tenga algún tipo de sesgo; y si afecta directamente, en la trata de mujeres en nuestra Región, a las mujeres inmigrantes.

Si se pueden dar esos datos, conocerlos; y, sino, esperaremos a que el Gobierno(...).

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación, tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime Del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente. Señorías. En primer lugar, muchas gracias.

Decir que las competencias en materia de inmigración, corresponden a la Administración Central, a través de la Delegación del Gobierno.

No obstante, con el fin de recabar la mayor información posible, ante la pregunta que se nos había formulado, hemos consultado diferentes organismos, como son: la propia Delegación del Gobierno de Cantabria, Cáritas, La Asociación Cántabra Acoge, y la Unión General de Trabajadores. Todos ellos, tienen datos, por diferentes motivos, de la inmigración en Cantabria; y de esas fuentes, es de donde hemos recabado los datos.

En general, decir que los datos no se encuentran disgregados por sexos. Según la Delegación del Gobierno, de la Unidad de Inmigración, los datos en los dos últimos años, 1995 y 96; en el año 1995, ha habido: 394 expedientes de trabajo; en el año 1996: 408 expedientes de trabajo. Es decir, prácticamente, no ha existido crecimiento; se siguen manteniendo unas cifras similares. Y aunque no existen cifras oficiales, se puede afirmar que en estos contratos de trabajo hay más hombres que mujeres. Los hombres, en su mayoría, proceden de Agrica; y las mujeres, de América Central. Las mujeres, suelen colocarse en trabajo doméstico.

Y ante las preguntas concretas, de la Diputada del Grupo Socialista. Decir que no conocemos el porcentaje de mujeres; que las condiciones de trabajo, según información de la Delegación del Gobierno, en el tema de mujeres, están prácticamente dirigidas a lo que es trabajo doméstico; que indudablemente estamos hablando de inmigración legal; indudablemente, los datos que tenemos son de inmigración legal, con contrato de trabajo, con expediente de trabajo.

Concretamente, lo que se refiere a trata de mujeres procedentes de la inmigración; indudablemente, en la medida que tengamos conocimiento, a través de la Dirección Regional de Bienestar Social, de un sólo caso de estos; normalmente, al mismo tiempo lo tiene la Delegación del Gobierno, y procede a su retorno al país de origen.

Las personas, inmigrantes con su expediente de trabajo, que requieran algún tipo de colaboración social, a través de

la Dirección Regional de Bienestar Social, lo hacen por los programas en este momento en funcionamiento. Es decir, concretamente, desconocemos el número de mujeres que en este momento puedan estar de una manera ilegal, como inmigrantes, indudablemente ejerciendo la prostitución, u otras situaciones marginales, a las que hacía referencia la Sra. Diputada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación, tiene la palabra para una réplica.

La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias, al Sr. Consejero, por la información que obligadamente escueta me da.

Sabemos, y conocemos, que las competencias en inmigración son de la Administración Central. Lo que parece oportuno, y quizás la pregunta en ese sentido viene bien, es que puesto que la Delegación del Gobierno es la que tiene el estudio de la inmigración legal; establecer -y probablemente en los proyectos de futuro del Plan de Igualdad en esta Región podrían hacerse- establecer algún mecanismo, por el cual, el Gobierno cántabro tuviera incidencia en la posible disgregación de esos datos, para saber en todo momento: quiénes son mujeres, por lo menos en los datos de inmigración legal.

Pero, sin duda, habría que hacer también esfuerzos por conocer la inmigración ilegal. Porque, desde luego, ya le digo; una mujer con contrato de trabajo, una inmigrante legal, sin duda, no ejercerá la prostitución. La prostitución, fundamentalmente, se nutre de las mujeres que son inmigrantes ilegales.

Por lo tanto, no sé qué fórmula podría habilitar el Gobierno para que este aspecto estuviese cuidado, en el futuro Plan de Igualdad.

Y quizás también copiar un poco de otras Comunidades Autónomas, cuando tienen disgregados los datos. La Comunidad Autónoma de Madrid, sabe anualmente cuántas mujeres inmigrantes tiene; quiénes son con contrato legal, y quiénes están introducidas en el país ilegalmente.

Yo sé que esto es difícil. Es un trabajo que sin duda los sistemas de seguridad del país tienen dificultad para saber toda la inmigración que hay ilegal; sino, no existiría porque se pondría inmediatamente coto a esto. Pero lo único que quiero sugerirle; aceptando los datos que me da, porque sé que no puede dar otros en este momento; que quizás en los futuros instrumentos del Plan de Igualdad que esta Región promueva, lleguen a establecerse mecanismos para que un contacto y una coordinación perfecta de la Consejería correspondiente, con la Delegación del Gobierno, permitiese tener disgregados por sexos los datos de inmigración en Cantabria, tanto legal como ilegal.

Muchas gracias, Sr. Consejero, y al Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra, si lo desea, el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime Del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sí. Muchas gracias por la sugerencia.

En la medida que podamos avanzar en llenar de más datos ese Plan de Igualdad, yo creo que estaremos todos de acuerdo.

Hace una sugerencia, que a mí me parece interesante. Que dentro de las colaboraciones que cada vez estamos teniendo más estrechas con la Delegación del Gobierno; no solamente en este tema, sino en otro; el que podamos introducir también la forma de acceder a datos porcentuales. Sí que ha habido algún caso de detección de alguna inmigrante ilegal; pero ha sido inmediatamente intentar regularizarlo, e inmediatamente Inmigración trasladarlo al país de origen.

Sí que probablemente sabiendo las que vienen de forma irregular, o las que están de forma regular, podríamos hacer una extrapolación y tener otro tipo de porcentajes. Entonces, sí que, por parte del Gobierno, acepto la sugerencia. Y yo creo que en la próxima reunión que yo mantenga personalmente con la Delegación del Gobierno, que -insisto- tenemos ahora varias, de forma periódica, en temas que competen a todo lo que es Bienestar Social, introduzcamos este tema; y en la medida que podamos tener más datos concretos, yo me comprometo a trasladarlos a los grupos parlamentarios. Y, sobre todo, para intentar introducirlos en el Plan de Igualdad. Si se pueden al mismo tiempo iniciar otro tipo de medidas; sabiendo como sabe Su Señoría la dificultad para entrar en este tema; desde luego, también estamos abiertos a buscar esos datos.

Antes hizo referencia al Estudio que estaba haciendo la Universidad, en el tema de la mujer. Yo, desconozco si tiene el apartado de inmigración; lo desconozco. Pero yo creo que todavía estamos a tiempo de sugerir que lo incluyan. Quiero decir que no hay ningún inconveniente tampoco. Entonces, yo creo que esos dos compromisos, por mi parte, Sus Señorías los tienen.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al punto nº 2 del Orden del Día: [Pregunta Nº 213, relativa a las causas del incendio de la residencia infantil Virgen de Fátima de Laredo, y otros extremos, presentada por Dña. Ana Zarrabeitia Cimiano, del G.P. Socialista.](#)

Tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la Representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Dña. Ana Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días.

El día 13 de diciembre, en Laredo, en la Residencia Virgen de Fátima, ocurre un siniestro, que es un incendio. En este, se causan seis intoxicaciones; de las cuales, cuatro eran de niños. El Consejero, se persona en esta Residencia; y nos hace saber que va a hacer un estudio, y va a mandar así a los técnicos de Diputación que lo realicen, para ver cuáles han sido las causas que han producido este siniestro. Han pasado ya cinco meses, y desconocemos a qué conclusiones ha llegado el estudio; y si se han podido, y se van a tomar medidas que puedan evitar este tipo de que sucedan estos siniestros.

Por lo tanto, al no saber nada, queremos preguntarle, al Sr. Consejero: a qué conclusiones han llegado los técnicos en la investigación anunciada.

Por otra parte, dado que la alarma la dio un menor en esa Residencia; ya que las monjas que estaban en esta Residencia se encontraban en la capilla: qué personal cuenta esa Residencia, al menos en esa hora, a las ocho menos diez; hora en que se produce el incendio.

También queremos saber si existe algún Plan de Evacuación en el Centro. Y con qué periodicidad, y cuándo se realizó la última inspección en materia de seguridad en el mismo Centro.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

D. Jaime Del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Efectivamente, el 13 de diciembre, ocurre un incendio en la Residencia Virgen de Fátima, de Laredo. El mismo día, técnicos de la Diputación Regional de los Servicios Generales; concretamente, su Director Regionales de Servicios Generales, así como el Jefe de Sección de Prevención de Riesgos Laborales; inician una investigación. Transcurrido un tiempo, manifiestan que no se ha podido esclarecer el origen del incendio, dado que ni en la instalación eléctrica, ni en la calefacción, ni en ningún tipo de instalación, se detectó fallo alguno que pudiera haber provocado el foco del incendio.

Es más; con respecto a la instalación eléctrica, se comprobó que los mecanismos de protección de la propia instalación, los mecanismos de intensidad de efecto y de sobrecarga, estaban en perfecto funcionamiento. Yo, personalmente, lo pude constatar puesto que así me lo mostró el Director Regional de Servicios Generales esa misma mañana. Es decir, no había ninguna razón procedente de la instalación eléctrica que pudiera haber originado este incendio. Asimismo, en la zona no había ningún elemento de calefacción, ni estufas, ni radiadores, que pudieran tampoco originar el incendio.

En el Centro, residen permanentemente seis religiosas, de la orden que presta atención, en las residencias gestionadas por la Diputación Regional de Cantabria; por lo que en el momento en que sobrevino el incendio, se encontraban todas en el interior del edificio, habiendo colaborado desde el primer momento en la extinción del fuego en la medida que cada una tuvo a su alcance. Una de ellas, en el momento del incendio, se hallaba en ese momento ordenando el desayuno de los mayores que estaban levantados ya.

Coincidiendo con el fuego; es decir, como ha dicho la Sra. Diputada, a las ocho menos diez de la mañana; se produjo la incorporación de todo el personal del Centro, que tiene su entrada laboral a partir de las ocho de la mañana, que cumple funciones específicas en la Residencia, y que también colaboró en las labores de extinción.

En el Centro Virgen de Fátima, no existe Plan de Evacuación de Incendios. Pero sí existen todos los dispositivos que la normativa obliga, de señalización, que permite la evacuación de la Residencia. Como es: el alumbrado de emergencia; el sistema de puertas; las direcciones de salida, etc.

Las inspecciones generales de seguridad, sí se realizan de forma periódica. Se sigue un control para la actualización de los extintores de incendios distribuidos por todo el edificio, según la normativa vigente. Y la fecha concreta, en la cual se había actualizado la carta extintora de todos los equipos, fue el 21 de junio de 1996. Durante la intervención, todos los extintores funcionaron correctamente; lo que permitió el rápido control del incendio.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

A continuación tiene la palabra, por un tiempo no superior a cinco minutos, si lo desea, la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.

Sra. Zarrabeitia.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Solamente, entonces, pensar qué idea tienen estos técnicos de por qué sucede el incendio. Si le ha sugerido alguna idea, ya que todo estaba bien.

En segundo lugar, solamente constatar que entonces en el turno de noche, salvo las monjas residentes, no hay ningún otro personal hasta la entrada por la mañana. Es decir, que a las ocho menos diez, salvo el personal que convive en la Residencia, estas monjas, no hay ningún otro personal al cargo, nocturno, ni de vigencia en la Residencia.

Y si es posible saber, la última inspección, en qué fecha fue; no solamente la carta de extintores que se ha revisado el 21 de junio; sino, en qué fecha se realizó la última inspección en materia de seguridad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Penagos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Los técnicos, como técnicos que son, se limitan a constatar hechos y a descartar causas que puedan ser constatables. Sobre todo con una intención; evitar futuros siniestros como éste.

Entonces, constatados y descartados estos; indudablemente, las medidas de evitarlo no están ni en la instalación eléctrica, ni en los sistemas de calefacción. Y ya al pensar otro tipo de causas; fortuitas, o intencionadas; pues ya

pertenece al terreno de la suposición. Y ahí, los técnicos, ninguno se atreve a emitir un juicio; y mucho menos, en un informe por escrito.

El turno de noche, como he dicho antes, ha seis religiosas; que son seis personas de personal. O sea, las religiosas son personal de la Diputación Regional; están toda la noche, que tienen ellas sus propios turnos, que tienen su distribución del trabajo. No, como se ha dicho, que estaban todas en la capilla; sino que en ese momento había una con los mayores, haciendo las funciones propias de las ocho menos cuarto de la mañana; es decir, aseo, desayunos, etc.

La última inspección realizada por los Servicios Generales, no me consta; no sé la fecha de la última inspección. Y la única que me habían aportado era la de todos los sistemas de extinción, que sí que estaban cumpliendo la normativa el 31 de junio de 1996.

Yo, sí que pude constatar personalmente, acompañado por estos técnicos, que hemos comprobado todos los sistemas de salida, y todos funcionaban correctamente. Es decir, los sistemas de las puertas; todos funcionaban correctamente.

¿Cuándo se había realizado la última inspección?. Pues no(...), pero ese día funcionaron todos perfectamente.